



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 851

Bogotá, D. C., viernes, 17 de julio de 2026

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DESCENTRALIZACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NÚMERO 07 DE 2025

(noviembre 27)

Sesión Formal Descentralizada

Periodo Legislativo 2025-2026

En el municipio de Ríonegro-Antioquía, el día jueves 27 de noviembre de 2025, siendo las 9:50 a. m., previa citación, los Senadores integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del honorable Senado de la República, se reunieron formalmente con el objeto de desarrollar los temas contenidos en el orden del día.

Secretario, doctor Juan Pablo Porras Florián:

Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión descentralizada de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, aquí en el municipio de Ríonegro, en el Alma Mater de la Universidad Católica, muchas gracias al Padre, al

equipo que nos han colaborado para poder realizar este evento. Iniciamos con el himno de Colombia.

Himno de Colombia.

Secretario:

Continuamos con el Himno del departamento de Antioquia.

Himno del departamento de Antioquia.

Secretario:

Continuamos con el Himno del municipio de Ríonegro (Antioquia).

Himno del municipio de Ríonegro (Antioquia).

Presidente, honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Buenos días para todas y todos, señor Secretario sírvase por favor llamar a lista.

Secretario:

Hacemos el primer llamado a lista para la sesión ordinaria formal, presencial, descentralizada desde Ríonegro (Antioquia), en el Alma Mater de la Universidad Católica:

Honorable Senador(a)	Asiste	Asiste Transcurso	Presenta Excusa	Quorum Inicio Sesión
Echeverry Alvarán Nicolás	X			
Echeverri Piedrahíta Guido	X			
Fortich Sánchez Laura				
Hernández Silva Yuli Esmeralda	X-V			
Meisel Vergara Carlos Manuel	X-V			
Name Cardozo José David	X-V			
Pineda García Marcos Daniel				
Restrepo Correa Ómar de Jesús	X			
Lobo Chinchilla Didier	X			
Silva Idrobo Ferney	X			
Vega Pérez Alejandro Alberto		X		
QUORUM INICIO SESIÓN				DECISORIO (8)

Señor Presidente, me permito informar que han contestado a la lista ocho (8) honorables Senadores, de manera presencial y virtual, se ha constituido *quorum* decisorio.

En el transcurso de la sesión asiste el honorable Senador Vega Pérez Alejandro Alberto.

Presidente:

Señor Secretario, por favor dar lectura al orden del día.

Secretario:

Orden del día para la sesión ordinaria formal, descentralizada, presencial, del jueves 27 de noviembre de 2025.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*.

II

Lectura y aprobación del orden de día.

III

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plazas; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Carvajalino Villegas; a la señora directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP); doctora Natalia Molina Posso; al señor director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac), doctor Gustavo Marulanda Morales; al señor Superintendente de Notariado y Registro, doctor Ricardo Agudelo Sedano; a la señora Subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial y la Lucha Contra La Trata del Ministerio del Interior, doctora Angélica Palacios Martínez. Invitación al señor Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco; al señor Gobernador de Antioquia, doctor Andrés Julián Rendón Cardona; al señor Director del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, doctor Eugenio Prieto Soto; al señor Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial, doctor Alexander López Maya; a las señoras alcaldesas y alcaldes de los municipios del departamento de Antioquia; a los señores (as) diputados (as) de Antioquia; a los señores concejales (as) municipales de Antioquia; a los señores (as) personeros (as) municipales del Oriente Antioqueño; a los señores (as) miembros de los gremios de la producción de Antioquia; a los señores (as) miembros de la academia de Antioquia; a los señores (as) miembros de los medios de comunicación de Antioquia; demás invitados especiales y a la ciudadanía en general.

La sesión tiene el propósito de realizar un debate de Control Político para hacer seguimiento a la implementación y avances del Catastro Multipropósito en Colombia. De acuerdo con la proposición # 10 presentada a consideración de la Comisión por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, aprobada en la sesión ordinaria formal presencial del jueves 10 de octubre de 2025.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Senadoras de la República.

Está leído el orden del día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Me permito poner en consideración el orden del día que ha sido leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban el orden del día propuesto?

Secretario:

Queda aprobado señor Presidente, con el *quorum* decisorio que se encuentra hoy en la sesión. Presidente, aprovecho para informarle sobre las delegaciones de los citados: De la Gobernación de Antioquia, el señor gobernador Andrés Julián Rendón Cardona, delega al doctor Eugenio Prieto Soto, director del Departamento Administrativo de Planeación, quien se encuentra presente en el recinto; del Ministerio del Interior delegan a la doctora Angélica María Palacios Martínez, subdirectora de Gobierno de Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, quien se encuentra presente en el recinto; del Ministerio de Hacienda delegan al viceministro técnico de Hacienda y Crédito Público, doctor Leonardo Arturo Pasos Galindo, está se encuentra el asesor en representación del Ministerio.

Asesor del Despacho del Ministro de Hacienda, doctor Diego Carrero:

Buenos días, nosotros enviamos la comunicación el día de ayer, el señor viceministro tampoco podía asistir, soy Diego Carrero, asesor del despacho del Ministro de Hacienda.

Secretario:

Diego muchas gracias, ahora revisamos el correo porque no me ha llegado ese cambio, muchas gracias; del Departamento Nacional de Planeación delegan al doctor Julián Torres Jiménez, director técnico de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal del Departamento Nacional de Planeación, me informan informar que los delegados del Departamento Nacional de Planeación, están aterrizando porque el vuelo de la esta mañana nos informó la asesora que tuvieron un percance y los cambiaron de vuelo, pero vienen a la sesión; del Ministerio de Agricultura delegan a la doctora Adriana Pérez Orozco, directora encargada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, quien se encuentra presente; del Igac ha sido designados el subdirector Edwin Caro Velázquez, quien se encuentra presente, y el jefe del Observatorio Mobiliario, doctor Óscar Romero Guevara, se encuentra presente; de la Procuraduría General de la Nación, el Procurador por temas de agenda no pudieron delegar pero estarán muy atentos a lo que se solicite.

Están leídas las delegaciones, Señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario:

Tercero: Debate de control político, Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plazas; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Carvajalino Villegas; a la señora directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP); doctora Natalia Molina Posso; al señor director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac), doctor Gustavo Marulanda Morales; al señor Superintendente de Notariado y Registro, doctor Ricardo Agudelo Sedano; a la señora Subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial y la Lucha Contra La Trata del Ministerio del Interior, doctora Angélica Palacios Martínez. Invitación al señor Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco; al señor Gobernador de Antioquia, doctor Andrés Julián Rendón Cardona; al señor Director del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, doctor Eugenio Prieto Soto; al señor Procurador Delegado para la Gestión y la Gobernanza Territorial, doctor Alexander López Maya; a las señoras Alcaldesas y Alcaldes de los Municipios del departamento de Antioquia; a los señores (as) Diputados (as) de Antioquia; a los señores Concejales (as) municipales de Antioquia; a los señores (as) Personeros (as) municipales del Oriente Antioqueño; a los señores (as) miembros de los Gremios de la Producción de Antioquia; a los señores (as) miembros de la Academia de Antioquia; a los señores (as) miembros de los Medios de Comunicación de Antioquia; demás invitados especiales y a la ciudadanía en general.

La sesión tiene el propósito de realizar un debate de Control Político para hacer seguimiento a la implementación y avances del Catastro Multipropósito en Colombia, de acuerdo con la proposición # 10 presentada a consideración de la Comisión por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, aprobada en la sesión ordinaria formal presencial del jueves 10 de octubre de 2025.

Está leído el tercer punto del orden del día, señor Presidente, para su desarrollo.

Presidente:

Les presento un saludo muy cordial, les agradecemos en nombre de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso y particularmente a nombre del doctor Nicolás Echeverry citante a este debate, su presencia que es vital para desarrollar un tema de la mayor actualidad y es el que tiene que ver con la implementación de la política pública del catastro multipropósito, que es un tema esencial para el desarrollo del país en muchos frentes, como ya el doctor Nicolás lo dejará claro.

Agradezco inmensamente la hospitalidad de la Universidad Católica de Rionegro, le agradezco a su rector, agradezco la presencia al señor rector de la Universidad de Antioquia, la presencia de los concejales, de las autoridades locales y departamentales, los delegados del Gobierno

nacional que hacen presencia, lastimosamente y como siempre ha ocurrido en este cuatrienio, los ministros no atienden estos debates, entendemos que tienen una agenda compleja, pero nunca dejaremos de recabar la importancia del pleno ejercicio del control político, para cuyo desarrollo necesitamos obligatoriamente la presencia de los actores políticos más importantes del gobierno; saludo, sin embargo, a los funcionarios que han delegado los ministros, esperamos que con ellos se adelante una discusión edificante, una conversación que dé cuenta de la manera como avanza esta política pública para que el Congreso entienda, pero también la sociedad colombiana, qué está ocurriendo con respecto a un aspecto fundamental para el desarrollo del país y que se desprende del mismo acuerdo de paz del 2016. Quiero dar la palabra al señor rector de la Universidad Católica.

Rector de la Universidad Católica de Colombia, Presbítero Ángel David Agudelo Mesa:

Honorables Senadores, miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, doctores Nicolás Echeverry, Guido Echeverri, y Ómar Restrepo, señor Secretario Juan Pablo Porras, demás Senadores que siguen por los medios virtuales, honorables Senadores, Senadoras y representantes por el departamento de Antioquia, señor delegado del Ministro de Hacienda, señora delegada de la Ministra de Agricultura, señor delegado del Departamento General de Planeación, señor delegado del director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señor Superintendente de Notariado y Registro doctor Ricardo Agudelo Sedano; señora delegada del Ministro del Interior, señor delegado del gobernador de Antioquia doctor Eugenio Prieto; doctor John Jairo Arboleda, rector de la Universidad de Antioquia; señores diputados, miembros de la Asamblea de Antioquia, señor delegado del alcalde municipal de Rionegro, doctor Felipe Puerta, señores alcaldes y alcaldesas municipales de nuestro departamento de Antioquia, señores concejales, señores personeros municipales de Antioquia, además autoridades administrativas, regionales, departamentales y municipales de Antioquia, señores miembros de la Academia de Antioquia, señores miembros de los gremios de la producción, señores miembros de los medios de comunicación de nuestro departamento y todos los miembros de la sociedad civil, ONGs, ciudadanía en general de nuestro departamento y de nuestro país.

Bienvenidas y bienvenidos a la Universidad Católica de Oriente, cuánto nos alegra tenerlos aquí, esta universidad es el Alma Mater de este hermoso oriente antioqueño y estamos felices y agradecidos con su presencia, somos una universidad con más de 43 años de historia, nacimos, crecimos y nos proyectamos para este territorio y desde aquí para el mundo entero, somos una universidad con sello de acreditación de alta calidad con casi 23,000 egresados a lo largo y ancho del mundo, cerramos este semestre con un aproximado de 4,200 estudiantes en 24 pregrados y 20 posgrados, contamos con más

de 10,000 estudiantes en los cursos de extensión y proyección que llevan la presencia de la UCO, Universidad Católica de Oriente, más allá de este oriente antioqueño, su presencia hoy en esta Comisión Especial de Seguimiento y Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, nos afianza como una universidad abierta a la realidad de nuestro país y a la lectura constante del contexto.

La UCO cuenta precisamente con el Centro de Estudios Territoriales CDT y desde ahora hacemos acompañamiento efectivo a las administraciones municipales para que su planeación y desarrollo vaya acorde no solo a las leyes actuales, sino además a todas las demás demandas de la realidad actual, hacemos parte y de la mano con la institucionalidad del Oriente Antioqueño, le apostamos a la estrategia de ecodesarrollo, de la cual la doctora Carolina nos hablará más adelante o su delegada, agradecemos que hoy estén en medio de nuestro claustro universitario, deseamos que su estadía aquí sea muy agradable, pero en especial que sea una jornada productiva en este tema de catastro multipropósito, para que esta realidad tan importante para nuestro país, donde lo territorial se puede articular de buena manera con los lineamientos nacionales, pueda llegar cada día más a feliz término, que la madre de la sabiduría, la Virgen María, los guíe en esta jornada de trabajo, siempre bienvenidas y bienvenidos a la UCO, Alma Mater del oriente antioqueño.

Presidente:

Le ofrezco el uso de la palabra al doctor Felipe Puerta, Subdirector de Sistemas de la alcaldía de Rionegro y que representa al alcalde de este municipio.

Representante de la Alcaldía de Rionegro, doctor Felipe Puerta Jaramillo:

Buenos días, teniendo en cuenta que ya el Padre citó a todos los presentes, saludos para la mesa principal, representantes de las entidades del nivel nacional, representantes de las entidades del nivel departamental, locales, dos socios estratégicos muy importantes para el municipio de Rionegro; Masora, doctor Fabio y todo el equipo de trabajo, representantes de la EDESO, empresa de desarrollo sostenible, a nuestro Padre rector y a todo el equipo de la Universidad Católica de Oriente por facilitarnos este espacio tan importante para nosotros; al Senador Nicolás Albeiro Echeverry, por liderar este proceso y poner la mirada en el catastro con enfoque multipropósito, saludo extensivo de parte del médico e ingeniero Jorge Alberto Rivas Urrea, alcalde municipal, de la secretaria de planeación Marisol Gómez David.

Nos complace mucho ser anfitriones en el municipio de este tema tan importante, porque esta administración municipal se ha tomado en serio el catastro y el catastro con enfoque multipropósito, yo no puedo dejar de saludar a Jasón Miranda, que ha sido mi maestro y mi mentor en estos temas, también a Manuel y Mauricio, de quienes hemos

podido aprender y con quienes hacemos equipo permanente; el catastro multipropósito se puede hacer en los territorios y se puede hacer con un triángulo que ahorita en unos minutos les vamos a poder complementar, un catastro con las mejores calidades técnicas, un catastro con justicia tributaria y un catastro con un componente social de la mano de las comunidades, ese es el triángulo del catastro multipropósito que estamos haciendo en Rionegro y que con mucho orgullo les vamos a poder presentar y ser epicentro de este tema, nos complace mucho tenerlos aquí.

Presidente:

Le concedo el uso de la palabra al doctor Nicolás Echeverry, citante a este debate.

Honorable Senador Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro:

Buenos días, bienvenidos, muchas gracias por estar acá, un saludo muy especial al Padre Ángel David Agudelo, gracias por permitirnos estar acá en la universidad, sabe que la apreciamos, la queremos mucho, para nosotros la academia es fundamental, es muy importante en la contribución que permanentemente recibimos y con usted también saludar a todo su cuerpo directivo, saludar al doctor John Jairo Arboleda también, rector de la Universidad de Antioquia, esa presencia de ustedes como academia es un espaldarazo y que estén actuando en equipo en temas tan importantes, no es fácil encontrar esas sinergias y quiero resaltarlas, saludar muy especialmente en la mesa principal al señor Presidente ad doc, el doctor Guido Echeverri, un extraordinario Senador que siendo exgobernador de Caldas, se ha ocupado de los temas importantes del departamento de Antioquia, siempre nos ha dado un espaldarazo, brindado su experiencia, su prudencia, su conocimiento, su crítica y su amistad; saludar al Senador Ómar Restrepo, siempre también muy atento y diligente acompañándonos; a nuestro Secretario Juan Pablo, en la distancia, al alcalde, querido amigo y al doctor Puerta que lo representa; a los honorables Senadores que están en red, decirles que muchas gracias por haber aprobado esta sesión, que para nosotros tiene una vital importancia, agradecer la presencia a ustedes como servidores públicos, especialmente doctor Ricardo Agudelo, Superintendente de Notariado y Registro, darle la bienvenida a Antioquia, usted apenas inicia el cargo y qué bueno que inicie por acá por nuestro departamento; saludar al señor asesor del Ministerio de Hacienda, un funcionario técnico, asesor, quien tiene una gran cercanía con el Congreso en temas fundamentales de presupuesto, a la doctora Adriana Pérez de la UPRA; saludar a los señores delegados del Departamento Nacional de Planeación, al señor encargado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Edwin Caro Velázquez, subdirector, saludar a la delegada del Ministerio del Interior, la doctora Angélica Palacios, saludar muy especialmente dentro del público a dos grandes amigos representantes de Más Bosques, que es Cornare, doctor Jimmy Andrés García y a nuestro amigo representante de Masora,

Fabio Ríos, al doctor Jasón Miranda, director de catastro departamental, la doctora Viviana, enlace del Congreso, gran amiga de mucha cercanía, los directivos de la Universidad de Antioquia, siempre muy atentos y prestantes y obviamente a todos quienes han aceptado esta invitación con el interés de encontrar una ruta de continuar orientando su ejercicio en los diferentes municipios del departamento de Antioquia y especialmente aquí en el oriente Antioqueño.

Voy a hacer una breve presentación porque me parece fundamental escuchar las inquietudes de quienes asisten y aprovechar a nuestros funcionarios, a quienes les doy todas las garantías y nos sentimos muy complacidos de que estén acá, los necesitamos, tenemos una férrea diferencia con el Gobierno nacional y con el Presidente y una protesta permanente de rechazo a cómo ha ignorado un ejercicio juicioso de los antioqueños en diferentes aspectos; muy preocupados con el tema de los recursos de la consulta popular, específicamente aquí en el oriente antioqueño, muy preocupados con los recursos que nos ha tocado asumir, el cierre de las vías más importantes del país, como es el túnel del Toyo, como los problemas que tenemos en Mar 1, Mar 2 y muchos otros temas que analizar, pero quiero abstraerme de ese debate y de esa posición política como Senador antioqueño y esos reclamos que tengo ante el Gobierno nacional y rechazos, pero quiero abstraerme y darles todas las garantías, decirles que en equipo su trabajo técnico es fundamental porque esto no es una política de gobierno, sino de Estado la que estamos buscando y es lo que queremos construir y necesitamos, al contrario, es que nos juntemos todas esas sinergias para poder lograr el objetivo fundamental, nosotros desde la Comisión de Ordenamiento Territorial, bajo la Presidencia del doctor Guido, hemos tenido un juicioso ejercicio de trabajo de buscar cómo mejoramos esa precaria salud de los fiscos municipales, el análisis de la composición de los ingresos municipales nos ha preocupado mucho porque nos revelan; si alguien me puede ayudar, colócame la primera por favor, decía que esa composición de los ingresos municipales nos revelan una tendencia peligrosa, una tendencia cada vez mayor de las transferencias del Gobierno nacional en detrimento de la capacidad de generar recursos propios, en primer lugar, digamos que las transferencias de la Nación que equivalen a 68.8 billones han tenido un crecimiento del 15%, pero a diferencia la de los recursos propios, 35.7 - 48.9 billones de pesos han tenido un crecimiento de solo 1.6%, una gestión financiera sólida permite a los territorios generar recursos propios, invertir en sus comunidades y disminuir la dependencia de fuentes de ingreso externos, en eso nos hemos concentrado, doctor Eugenio Prieto, que creo que en el interés de saludarlo a usted y al señor gobernador en el saludo inicial, es usted uno de los que ha estado con nosotros en múltiples ocasiones liderando los diferentes debates en los que hemos podido observar la necesidad de fortalecer las finanzas de los territorios, a través de la revisión de los actos

legislativos y a través de las transferencias de la Nación, en ese panorama de los gastos de inversión a la baja y una deuda al alza, el diagnóstico del resultado que nos han entregado el índice de desempeño fiscal, es un veredicto inequívoco, la salud financiera de los municipios colombianos está en franco deterioro, revertiendo años de progreso y exponiendo una fragilidad totalmente estructural.

Como podemos observar en la diapositiva siguiente, allí tenemos un puntaje promedio de 55.86%, disminuyó de 57 en el 2023, borrando la mitad del progreso del 2021, municipios en riesgo, 759 entidades en rango de riesgo y deterioro 68.8% y un nivel sostenible donde solamente marca un municipio del punto 1% del estudio que nos entregó el índice de desempeño fiscal, como pueden observar, es revelador que esta caída se debe exclusivamente al deterioro de los resultados fiscales del balance primario y la dependencia de transferencias, ya que la gestión financiera mostró una leve mejoría, los municipios están gestionando mejor sus limitados recursos, pero las estructuras de finanzas se están erosionando, algo que nos tiene que preocupar y que pasa por el debate que tenemos hoy. Para entrar en materia y no quedarnos ahí, porque esto fue motivo de varias reuniones y lo quise tomar casi que textualmente porque es muy técnico y es muy importante que esas cifras sean muy claras para que ahora los funcionarios nos hablen de ella, voy a tomar solamente una parte y no me voy a detener en lo que nosotros nos hemos preparado y en lo que hemos estudiado y hemos sustentado, la necesidad de nosotros tener una autonomía territorial fuerte, sólida y no nos hemos quedado manicruzados esperando a que el gobierno nos decida, nos defina, inclusive este departamento ha ido más lejos haciendo la propuesta del referéndum y buscando la participación en la modificación de todos los actos legislativos.

Me voy a quedar solamente en el tema de hoy, ¿Por qué es importante y por qué nos preocupa la ausencia de un sistema, de una política pública contemplada en el Plan de Desarrollo y que ha tenido como protagonista la poca inversión, pero que ha tenido oportunidades como las que vamos a ver en el departamento de Antioquia? que si el resto del país logra encontrar esos elementos del esfuerzo que han hecho los municipios de Antioquia y que han hecho los entes territoriales y que ha hecho la gobernación, no solamente está, las que han venido cimentando las bases para poder hacer esa inversión, pues nosotros podemos encontrar en la política de catastro multipropósito una herramienta estratégica transformadora, que nos permita ir más allá de inventariar unos predios o ir más allá de convertirnos en unos reguladores de la propiedad y poder nosotros encontrar un mecanismo dentro de un sistema que nos permita mejorar las condiciones desde lo económico, desde lo social, desde lo ecológico, por la dimensión ambiental que eso significa y a diferencia de nosotros; tengo que señalar estas grandes preocupaciones y es que la

cobertura nacional solo 8.8 millones de hectáreas de 114 millones con actualización catastral total que equivalen al 7.76% de lo que hemos hecho a nivel nacional, lo acaba de advertir en un estudio juicioso que hizo la Contraloría General de la República entre los años 2014 y 2024 y mire doctor Guido, el 8% de la cobertura nacional, pero más grave aún, una brecha rural del 91.45% de ausencia del ordenamiento de sus suelos, donde nosotros tenemos predios totalmente desarrollados, totalmente productivos, pagándole lo mínimo a los municipios y tenemos al otro lado una gente con todas las precariedades necesitando esos recursos.

Para nosotros poder cerrar esa brecha de pobreza y ahí hay una fuente de recursos que si no hay un sistema nacional que nos ayude a revisarla, sobre todo donde está la población más pobre y donde están las oportunidades de producción agrícola campesina más importante, pues flaco servicio le vamos a prestar al tema de la equidad y el equilibrio que ahora lo podremos ver más técnicamente en la presentación que nos haga el director de catastro del departamento y nos haga el doctor Eugenio Prieto y la brecha urbana no está muy lejos, un 72.10% del área urbana carece de actualización completa, porque hay factores políticos, hay factores técnicos, hay factores de pereza, cuando tenemos la orden de en 5 años tener actualizada la herramienta del catastro y cuando tenemos todas las disposiciones de cobertura para poder cumplir con esas metas y poder actualizar y poder mantener la información permanente que estamos requiriendo, mejoramiento de la calidad de vida, apoyo en la toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas, optimización de recursos públicos, es lo que estamos reclamando nosotros desde la Comisión para poder que este problema que estamos ubicando en el día de hoy, nos ayude a entender el porqué de la importancia de ustedes y el porqué de la necesidad de la articulación que se requiere, no solamente entre las entidades del Estado, sino entre los entes territoriales, departamento y Nación.

En la siguiente diapositiva, vemos que la parálisis del catastro multipropósito no es un problema de escasez, sino una contundente falla de gobernanza y capacidad estatal, la existencia de más de un billón de pesos asignados frente a una ejecución del 31%, solo el 31% de un billón de pesos asignados, configura una paradoja inaceptable, el dinero está disponible, pero el aparato institucional no ha sido capaz de ponerlo a funcionar, y yo quiero saber eso en qué términos está, estos datos los tomé del informe de la Contraloría General de la República, donde dice que la ejecución total entre el 2016 y el 2023 equivale a 375,000 millones de pesos, la ejecución postpolítica tras implementación formal es solo del 26% y en el año 21, la ejecución más baja de la historia, tuvimos el 21%, este estancamiento en la actualización catastral es una causa raíz fundamental que nos produce un crecimiento del 1.6 de los recursos propios de la Dirección Nacional de Planeación y es la vulnerabilidad fiscal de los

municipios. Saludo al honorable Senador Esteban, lo invito a que nos acompañe en la mesa principal.

No me quiero detener en el tema de la Macarena, del Tambo, por ejemplo, de los 20 municipios priorizados por el Fondo Colombia en Paz, de los municipios Pdet, que en el día de ayer le dimos un espaldarazo aprobando la prórroga en 10 años a los municipios Pdet, pero dejamos el reclamo y la exigencia a Planeación Nacional de que si bien es cierto reconocemos que es importante los municipios Pdet y los municipios Zomac.

Nosotros vemos que ahí Planeación tiene que presentarnos un propósito de comprensión mejor del territorio, porque hay muchos municipios que están en las peores condiciones que muchos que hoy son Pdet y no han podido acceder y eso les impide acceder a muchas bolsas de recursos como muchos del oriente antioqueño, como muchos de los municipios Zomac que son también producto de la violencia y producto de la pobreza, que es la que queremos atender, no me voy a detener en este tema, solamente cierro diciendo que el desafío o los desafíos que nosotros tenemos que sacar de esta sesión, es poderle entregar al país un sistema sano, que nos ayude a integrar los recursos territoriales, la falta de articulación interinstitucional es fundamental, avancemos, ahí lo tengo didácticamente.

Falta de articulación institucional: la Contraloría diagnosticó fallas estructurales de descoordinación entre entidades como el Igac, como la Dirección Nacional de Planeación, como la Agencia Nacional de Tierras, como la Superintendencia, que es fundamental, señor Superintendente, lo que es la forma cómo podemos generar una emergencia notarial para que en muchos de los municipios que se han venido haciendo ese ejercicio podamos tener mucha más eficiencia, eso a ustedes les conviene mucho y al Estado le conviene mucho, porque esa ineficiencia si la logramos superar se convierte en recursos para los municipios y para la inversión, las brechas técnicas e interoperabilidad, pues a pesar de todos esos desarrollos de sistema, necesitamos conversar con un sistema más profundo y la desincronización con la planificación territorial, sumado a eso, pues de los factores políticos que yo dije ahora es lo que nos entregan un rezago en esta materia y en este manejo que lo que lo único que trae es beneficios, como lo dije, porque si nosotros logramos coordinar los datos geoespaciales, tener la información actualizada, garantizar la accesibilidad, crear de manera integral que esa base de datos converse con los factores que eliminan pobreza como son los servicios públicos, permitiendo transversalidad, integralidad y examinar sobre todo el uso y la ocupación del suelo nos va a permitir tener una visión mucho más gerencial de gobernanza de nuestro territorio en Colombia, visualizar sus usos del suelo, diseñar políticas de desarrollo rural y urbano y gestionar áreas de expansión es algo que necesitamos y que los municipios necesitan hacer y sin el acompañamiento de las instituciones que les corresponde con los recursos y con la técnica,

pues va a ser muy difícil que podamos cumplir esa meta a los 5 años y de manera ambiental, pues ni hablar, acabo de radicar un proyecto de ley muy importante que yo le pido a mis compañeros revisen y me acompañen y es revisar, mire qué atrevimiento, porque para un ambientalista como yo, decir que hay que revisar la Ley 2ª del año 59, va a traer muchos riesgos del debate político, porque esa ley tiene afectado más de medio país y tiene más de medio país afectado, pero en los mapas hoy, por ejemplo, municipios como Urrao, municipios como Sonsón, que están en ley, casi en Ley 2ª, o ustedes para poder ordenar ese suelo encuentran su territorio, con equipamientos colectivos, vías, canchas, empresas, industrias y vamos a mirar en el mapa y estamos hablando de la Ley 2ª y es algo irreal que si nosotros no actualizamos también y no entregamos ese insumo como pues los directores de planeación y los operadores de toda esa logística territorial les va a ser muy difícil tomar decisiones acertadas cuando, la misma ley, les impide traspasar y yo creo que ahí tenemos que hacer un ejercicio muy real, para saber dónde están nuestras áreas protegidas, las zonas de riesgo, de inundación, poder entender el tema de los deslizamientos, los ecosistemas estratégicos o los ecosistemas importantes y poder tener muy ordenado el suelo, porque finalmente pues nosotros no estamos hablando de un ejercicio académico, ni mecánico ni geográfico, estamos hablando de los recursos para el agua potable, para el alcantarillado, para la energía eléctrica, para las vías, estamos ordenando el suelo para que podamos decirle dónde lo puede hacer, dónde hay que pagar para poder invertir donde no se tiene para pagar, de modo tal que este ejercicio no es de poca monta, es un ejercicio muy importante. Yo tengo muchas otras diapositivas que las voy a reservar para la parte final si es necesario y creo que a los técnicos, nosotros somos políticos que nos gusta entender la vida de los municipios, trabajar desde la ley para mejorar las condiciones y entregar herramientas, pero tengo un inmenso respeto por el poder técnico y por la capacidad de los departamentos y los municipios.

Yo creo que aquí tenemos esta mañana la oportunidad de encontrar tres visiones, una visión territorial en cabeza del departamento de Antioquia y los municipios en los cuales hay unas experiencias exitosas que le van a servir al Gobierno nacional y a ustedes para poder encontrar la salida hacia otros departamentos, hacia otros municipios y para que nos ayuden a fortalecer ese sistema y una visión social, una visión desde lo que ustedes puedan aportarnos en cuanto a la identificación de vacíos o baches que nosotros necesitemos mejorar esas condiciones para poder armar triada, que nos permita encontrar ese sistema nacional que nos ayude y que contribuya a ese desarrollo sostenible desde lo social, desde lo económico, desde lo ecológico y desde lo político, obviamente que es lo que estamos buscando.

Yo termino acá para que oriente las presentaciones en la mejor medida, como se lo acabo de anunciar, y puedan tener la oportunidad los funcionarios del orden nacional de ayudarnos o con la claridad si hay

alguna imprecisión en lo dicho o hay desinformación o desconocemos lo que han hecho o tienen organizado y puedan conocer ellos lo departamental y lo municipal y podamos finalmente tomar unas conclusiones que nos ayuden a reconocer lo bueno que se ha hecho y a corregir lo que aún no se ha podido hacer.

Presidente:

Después de la muy ilustrada y fundamental intervención del doctor Nicolás, dando apertura a este debate, yo me permito declarar la sesión informal para que haya lugar a intervenciones de diferentes actores de este tema.

Declarada la sesión informal, vamos a dar la palabra a varias personas que se han inscrito para poder intervenir, son seis Secretario, por favor, vía libre a estas intervenciones en el marco de la sesión informal, luego volveremos a la sesión formal donde escucharemos a las autoridades nacionales, territoriales y finalmente escucharemos al doctor Nicolás haciendo las conclusiones de este debate.

Secretario:

Se decreta la sesión informal con el *quorum* decisorio. Como dijo el señor Presidente, vamos a darle la palabra a las personas que están inscritas, por el término de 4 minuticos cada una, por favor, para que tengan claridad y ojalá que no repitan lo que está diciendo la otra persona para que evolucione la sesión. Llamamos al señor Juan David Osorio Muñera, Coordinador del pregrado desarrollo territorial de la Universidad de Antioquia; se alista Felipe Puerta Jaramillo, subsecretario de sistemas información territorial de Rionegro, entonces, el señor Juan David Osorio Munera.

Rector de la Universidad de Antioquia, doctor John Jairo Arboleda:

El profesor me cede el espacio para aprovechar, sé que tengo 4 minutos, profesor, voy a tratar de hacer lo mejor posible, no sin antes saludar por supuesto, al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso, la invitación que nos hace el señor Senador a este espacio tan importante; un saludo también a todas las autoridades que están aquí.

Mi nombre es John Jairo Arboleda, soy el rector de la Universidad de Antioquia, nos hace esta sesión esta posibilidad de saludar y de presentar lo que puede ser, sin duda algo que resaltaba nuestro Senador Nicolás, alrededor de lo que es el trabajo conjunto también lo mencionaba el señor rector, a quien saludo muy especialmente, el padre Ángel David Agudelo, a los congresistas que están conectados, muchísimas gracias a Juan David Osorio, el coordinador del programa en nuestra universidad, a los señores delegados de los gobiernos municipales, del Gobierno departamental, al doctor Eugenio, muchísimas gracias.

Yo simplemente quiero proponer trabajo conjunto, que es lo que creo, que necesitamos en nuestro país, nuestro departamento, en nuestro territorio y hablar un poco de lo que ha sido la

presencia de la Universidad de Antioquia, el Alma Mater de esta región del país a lo largo de 30 años, estamos cumpliendo. Esta es una universidad bicentenario, la Universidad de Antioquia antes de tener República, la fundación de la universidad de 1803.

Sin ninguna duda, el desarrollo desde todo punto de vista de nuestro departamento, nuestra ciudad de Medellín y ahora desde hace 30 años los territorios, decidió hace 30 años la universidad merecerse su nombre de Universidad de Antioquia, empezar a hacer presencia en las nueve subregiones, en las ocho subregiones, por fuera del Valle de Aburra y ha sido un viento muy muy productivo alrededor de la equidad y el desarrollo territorial, tenemos más de 17,000 egresados, un poco más de 4,800 en el territorio del oriente, estamos aquí, empezamos en el Hospital San Juan de Dios desde hace unos 28 años formando el talento humano, tenemos poco menos de 3,000 estudiantes matriculados, 43 programas presenciales, cinco programas virtuales, en fin, hay una oferta enorme incluso de programas de posgrado, nuestra propuesta, como bien lo decía el padre, lo mencionaba el Senador Nicolás, es cómo puede participar la academia de un tema absolutamente fundamental.

Hablaba aquí con la funcionaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es que necesitamos hacer catastro multipropósito en el territorio, en esas 114 millones de hectáreas, porque o si no, recuerden que esto fue alguno de los temas que se planteó en los acuerdos de paz que se firmaron con las FARC-EP y el primer punto inamovible por lo demás, era el desarrollo rural integral que necesita catastro multipropósito, porque la informalidad, la falta de actualización, los distintos escenarios así lo reclaman. Nuestro propósito es sumarnos a la academia para hacer formación en el territorio, formamos el talento humano, tenemos un programa de desarrollo territorial especialmente creado por las regiones y un tema de ingeniería urbana, tenemos capacidad técnica, tenemos investigadores, expertos, tenemos capacidad de participar en cualquier proyecto y presentar proyectos de trabajo articulado para este propósito y además estamos articulados territorialmente; hacemos presencia en todo el territorio departamental con presencia permanente de la universidad para bien del territorio y tenemos dos cosas que queremos sumar a este propósito, primera, es la enorme confianza que tiene el pueblo antioqueño y Colombiano en las universidades y dos, la enorme capacidad de respuesta que tienen las universidades a los distintos problemas que se presentan en la sociedad, así es que sumando confianza, sumando compromiso y además credibilidad, nos parece que es una reunión y un grupo virtuoso de trabajo para bien del desarrollo territorial.

Secretario:

Continúa con su intervención Felipe Puerta Jaramillo, subsecretario de sistemas de información territorial de Ríonegro.

Representante de la Alcaldía de Ríonegro, doctor Felipe Puerta Jaramillo:

Saludos para todos y todas, Felipe Puerta, subsecretario de sistemas de información territorial del municipio de Ríonegro. Tengo a mi cargo la unidad de gestión catastral y como nos han asignado un tiempo muy preciso, hemos traído un video, agradezco el apoyo con la proyección, que sintetiza la esencia de lo que nosotros venimos haciendo en el municipio de Ríonegro de la mano de Masora, como el operador catastral y de la mano de la empresa de desarrollo sostenible a cargo de la interventoría, ahí queremos mostrar la esencia de la actualización catastral con enfoque multipropósito que venimos adelantando, mostrando que sí es posible llevar a cabo estos procesos con los criterios que les anunciaba hace un momento, con criterios de la mejor calidad técnica, con el cumplimiento normativo, con un enfoque de autonomía fiscal, pero no siendo un proceso fiscalista, porque la esencia del catastro multipropósito va más allá de un catastro fiscalista, tiene la esencia de la autonomía de los territorios, pero sin buscar castigar excesivamente al contribuyente, quiero que podamos mirar atentamente este video que hemos preparado especialmente para este espacio y luego en unos minutos muy breves complementar esto que les vamos a mostrar, agradezco el apoyo para avanzar con la proyección.

Video

“Ríonegro, municipio del Oriente antioqueño con más de 157,000 habitantes, apuesta por un catastro con un enfoque multipropósito que permita la toma de decisiones que impacten el territorio a nivel social, ambiental y económico; desde el año 2024, el municipio de Ríonegro inició el proceso de actualización catastral de la mano de Masora como operador y la empresa de desarrollo sostenible Edeso, a cargo de la interventoría, el objetivo principal, actualizar las cuatro comunas de la zona urbana y los cuatro corregimientos de la zona rural en los aspectos jurídicos, físicos y económicos ¿Por qué la actualización catastral multipropósito en Ríonegro? la vigencia de la última actualización catastral de la zona urbana es del año 2017 y en el caso de la zona rural del 2012. La norma indica que cada 5 años deben realizarse los ejercicios de actualización catastral, lo que evidencia una pérdida de vigencia en urbano de 4 años y en lo rural de 9 años, cumplimiento del plan de mejoramiento sugerido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el cual hacían énfasis en realizar la actualización catastral en la totalidad del municipio, articulación a los planes de desarrollo nacional y departamental, cumplimiento del plan de desarrollo municipal, fortalecimiento enmarcado en la autonomía fiscal para el desarrollo del territorio, línea de nuestro actual gobernador; para la vigencia 2024-2027, en la ciudad del Bienestar, el censo catastral de Ríonegro estaba conformado por 7,000 predios públicos y privados en la zona urbana y rural, con el inicio de avance del proceso de

actualización catastral con enfoque multipropósito, esta cifra proyecta alcanzar los 96,897 predios ¿Cómo lograr actualizar un municipio como Ríonegro con la dinámica de crecimiento actual? A través de un equipo multidisciplinario del gestor catastral municipio de Ríonegro, Masora operador catastral e interventoría de Edeso, se han desarrollado estrategias en líneas clave como el componente técnico, tecnológico y social, que permiten un trabajo eficiente y de calidad para alcanzar el objetivo propuesto desde el 2024. Componente técnico; en el desarrollo del proceso de actualización catastral se ha implementado los métodos de levantamiento de información propuestos por el Igac y aplicados por Masora para el caso del municipio de Ríonegro, estos son directos, indirectos, declarativos o colaborativos, las actividades de levantamiento de información en campo están a cargo de un grupo de prediadores capacitados en buen trato a la comunidad con los conocimientos técnicos y normativos vigentes. Se han conformado equipos de trabajo encargados de realizar el estudio jurídico de los predios públicos y privados, para actualizar la información de los propietarios a través de la plataforma BUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, asimismo, un equipo de editores geográficos realiza los cambios físicos de áreas construidas y linderos, conforme a la información levantada en campo por el equipo de Prediadores. Componente tecnológico; la tecnología ha sido protagonista en el proceso que lidera Masora, herramientas como los drones, tablets con cruces de bases de datos, recorridos 360, los gemelos digitales y la inteligencia artificial, ponen a Ríonegro como un ejemplo a nivel nacional en el uso de estas alternativas que representan una mayor capacidad de alcance e intervención en el territorio. Ríonegro será uno de los primeros municipios que cuente con un gemelo digital de la zona urbana, este tipo de herramientas permite conocer de primera mano la realidad física del territorio, abierto al público, cualquier ciudadano del municipio con acceso a internet puede conocer cómo está hoy la realidad urbana en tres dimensiones, la inteligencia artificial aporta con su capacidad de procesamiento de imágenes al definir un concepto que entra en vigencia en los procesos nacionales de actualización catastral multipropósito, que habla de las tipologías constructivas, acorde a las imágenes de fachada y el uso de las construcciones, la inteligencia artificial se encarga de minimizar el margen de error para clasificar de manera más eficiente los valores de las áreas construidas de los predios urbanos y rurales, actualización catastral con enfoque multipropósito como herramienta para el ordenamiento del territorio, la Administración municipal Ríonegro Ciudad del Bienestar, reconoce que un catastro actualizado se convierte en un potente insumo para la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial, al permitir una lectura actualizada del territorio para la toma de decisiones más informadas en la planificación urbana y rural

y gestionar el territorio de manera eficiente, juntos construimos la ciudad del bienestar”.

Representante de la Alcaldía de Ríonegro, doctor Felipe Puerta Jaramillo:

Bien, en este video les queríamos mostrar la potencia del catastro con enfoque multipropósito que estamos haciendo ya en el municipio de Ríonegro ¿Por qué decimos que es enfoque multipropósito? porque tiene el sello de la autonomía fiscal para los territorios, que ha sido el mandato de nuestro gobernador de Antioquia, pero que no es un enfoque fiscalista, no es una actualización catastral para incrementar el predial, es una actualización catastral que busca actualizar la foto del territorio para la toma de decisiones, es una actualización catastral que va a ser clave en la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial, una actualización catastral base para los temas de la gestión predial, para los temas ambientales, por acá está Diego, nuestro compañero de Cornare, con quien tenemos un acuerdo de intercambio de información en doble vía, cada vez más maduro, una actualización catastral base para los temas de gestión del riesgo, ustedes veían ahí el componente tecnológico, usos de inteligencia artificial aplicados a las tipologías de las construcciones, clave, importante, ahora, no es solamente tecnología, es la justicia tributaria; el año pasado nosotros actualizamos una comuna, la comuna dos, y logramos de la mano de la administración tributaria y con el Concejo municipal, definir límites al crecimiento en el impuesto predial, los avalúos catastrales subieron necesariamente para nivelarse con el valor de mercado, pero el impuesto predial fue limitado mediante el Acuerdo número 024 del 2024, este año aspiramos a hacer lo mismo de la mano de la administración tributaria, de la mano del Concejo Municipal, vamos a volver ya para definir límites al crecimiento en el predial a las otras tres comunas y los cuatro corregimientos, para que tenga el sello de la justicia tributaria.

Pero base de la interlocución comunitaria y la participación social, hemos desarrollado este año más de 40 espacios de interlocución y participación comunitaria, tres de ellos virtuales, los virtuales colgados en la página web de la alcaldía, cualquier persona los puede revisar y saber qué estamos haciendo, cómo lo estamos haciendo y para qué, tenemos un programa radial todos los viernes a la 1 de la tarde por la emisora comunitaria Ríonegro Estéreo 104.4 y allí un micro boletín donde contamos qué estamos haciendo durante esa semana, qué vamos a hacer la próxima y muchas otras estrategias que buscan que esta actualización catastral y que el en Ríonegro se haga de la mano de las comunidades, muchas más cosas por decir, pero sé que el tiempo es corto.

Secretario:

Continúa la doctora Carolina González Tabares, directora ejecutiva Corporación Empresarial del Oriente.

Directora Ejecutiva Corporación Empresarial del Oriente, doctora Carolina González Tabares:

Muchas gracias Secretario General, honorables Congresistas que hoy nos acompañan, gracias Senador Nicolás por hacer posible esta conversación desde el territorio, desde el oriente antioqueño, a todos los delegados de Gobierno nacional, de entidades del orden nacional departamental, diputados que nos acompañan, miembros de la sociedad civil, de las instituciones del oriente antioqueño, es un placer para mí ser vocera hoy de instituciones del Oriente Antioqueño, para presentar una apuesta que estamos haciendo aquí en el territorio, que concuerda con todo esto que estamos hablando de planeación de la debida planeación de los municipios y de las regiones, por eso les pido desde la mesa técnica, si nos ayudan a presentar un video, con el que nosotros, ocho instituciones del Oriente Antioqueño, estamos trabajando en la estrategia de ecodesarrollo, donde queremos identificar esas vocaciones productivas, esos baches que tenemos en el ordenamiento territorial y planearnos como una sola subregión que tiene futuro.

Video presentado por la doctora Carolina González:

“Diversidad y esperanza, su desarrollo no solo está en cifras, sino en su capacidad de crecer sin perder su esencia y de generar progreso cuidando su entorno de manera equilibrada, sostenible y solidaria, la estrategia de ecodesarrollo es una apuesta que vienen liderando varias instituciones del Oriente Antioqueño, para generar una hoja de ruta que nos permita planear, ordenar el territorio de manera colectiva, pero que esté en armonía con los recursos naturales, con las comunidades, con la cultura que tenemos en el oriente Antioqueño, para que generen esas oportunidades reales, económicas, sostenibles a través de macro proyectos en las cuatro zonas, que nos lleven a tener una mejor calidad de vida, bienestar y economía legal para el Oriente, en su primera fase, la estrategia construyó una visión compartida del territorio donde se resaltan las siguientes claves: diversidad de la estructura ecológica del territorio, un territorio dual, diversidad productiva y empresarial; un sistema urbano dinámico, pero con un desarrollo funcional limitado; iniciativas de mejora de la conectividad y de las infraestructuras de transporte, riesgos y oportunidades de crecimiento urbanístico del altiplano; el aeropuerto como elemento de dinamización territorial, espacios urbanos y rurales en el oriente antioqueño, núcleos tradicionales, sistemas ambientales y paisajes agrarios, los retos del desarrollo agrario y nuevos sistemas de gobernanza territorial, en su fase intermedia de la mano de AOS y la Universidad Católica del Oriente, una institución cuyo aporte se traduce en el compromiso constante desde el conocimiento y la formación integral, buscando activamente el bien común y el desarrollo de la región, logró integrar los esfuerzos locales a través de la elaboración de un análisis comparativo y articulador entre los PDM y los POT de los 23

municipios del Oriente Antioqueño, llevándonos a dar un paso más a un sueño compartido, un Oriente sostenible, competitivo y solidario, una región que enamora”.

Directora Ejecutiva Corporación Empresarial del Oriente, doctora Carolina González Tabares:

Es así como nosotros, honorables Congresistas, Senadores de la Comisión de Ordenamiento Territorial, queremos entregar esto que estamos haciendo desde el Oriente Antioqueño, toda la información que hemos recogido el último año, en términos de esquemas de ordenamiento territorial, de revisión de los planes, que tenemos hoy vigentes y los que se deben empezar a mirar hacia un futuro, vamos a tener una plataforma que estará colgada en el Centro de Desarrollo Territorial de la Universidad Católica del Oriente, donde todos los municipios, todos los actores del territorio van a poder ingresar a ver esa información actualizada, que nos suma con todas esas apuestas de actualizaciones del catastro, que como bien lo mencionaban desde la alcaldía de Rionegro, estamos apostando por una gobernanza que lidere la transparencia, que todo ciudadano pueda conocer qué tenemos aquí en el territorio, cuáles son las brechas que tenemos en términos de ordenamiento territorial y que esos planes de ordenamiento o esquemas nos lleven no solamente a definir cuáles son las áreas construibles o no, cuáles son las reservas que debemos dejar en el territorio, sino también cuáles son las vocaciones económicas legales que tenemos que impulsar en el territorio, por eso, con esta iniciativa de esa mirada de Oriente Antioqueño a 2040, le decimos al territorio nacional que esta región se reescribe, que ya pasamos la página de los días duros del conflicto y que hoy le estamos apostando a construir entre todos ese futuro que nosotros como Oriente Antioqueño no soñamos desde la planeación territorial.

Secretario:

Señor Presidente y Senador citante, se encuentra conectado virtualmente el Senador Vega Pérez Alejandro Alberto, Vicepresidente de la Comisión. Continúa Félix Hernán Giraldo Serna.

Señor Félix Hernán Giraldo Serna:

Un saludo muy especial para la mesa principal, para los medios de comunicación, todas las personas que nos acompañan, lo primero, yo me voy a salir del contexto de lo que nos están vendiendo hoy acá, de que el catastro multipropósito es una maravilla, porque como líder social que he estado en varios municipios del departamento de Antioquia y fuera de él, nos hemos dado cuenta de lo que realmente es el catastro multipropósito para la comunidad y para los campesinos.

Respecto al impuesto predial que es igual avalúo por milaje, el cual él avalúo salido de los analistas económicos del catastro y el milaje del Estatuto Tributario, igual alcalde, concejos, que son los que lo regulan, nosotros en esto anteriormente cuando teníamos unos avalúos bajitos queríamos poner unos milajes muy altos, ahora estamos haciendo

viceversa, porque ya con esos avalúos tan altos queremos unos milajes muy bajitos, el cual significa a qué costo lo estamos haciendo con la comunidad. Yo les propongo que hay que revisar la política de avalúos, porque en esto estamos incluyendo toda la base de los campesinos, ahí ya todos los campesinos quedaron cruzados con la DIAN, con estos avalos que estamos haciendo, el aumento del patrimonio se le subió a todos, en estos momentos el Marinilla y el Oriente hay predios que el valor catastral quedó por encima del valor comercial y no ha habido nada que hacer en ningún municipio, la gobernación con un contrato de 175,000 millones y está haciendo 34 municipios, los cuales no han entrado todavía todos, unos entraron este año, otros el otro, Marinilla, que es gestor catastral entró y estamos viendo un ejemplo claro es un plan parcial, toda la zona del plan parcial, todos los campesinos que alrededor del plan parcial entran ahí en la zona geoeconómica, de una vez el incremento de la avaluó quedó por las nubes, estamos desbordados y yo creo que ustedes son conocedores de las manifestaciones en todo el territorio nacional con esta problemática, creo que ustedes se han dado cuenta que a diario en todos los municipios, nos tocó aquí en el oriente en El Peñol, Guatapé, La Unión, Marinilla, todos hemos salido a protestar y no hemos visto que nadie se pronuncie, la Superintendencia de Notaría Registro no hace nada, el Igac no hace nada, aquí estamos en manos de que los gestores catastrales hagan lo que quieran, aquí no se no ha visto voluntad de nadie para hacer nada y vamos a llevar, esto es muy sencillo, un compañero que hablaba anteriormente dice que no es una actualización catastral fiscalista, entonces, ¿cuál es el objeto? si eso es lo que estamos viendo, eso es lo que en estos momentos se ve, esto es una forma de expropiar al campesino y quiero que hoy que está esta Comisión del Senado de la República, que es muy importante, que entiendan que en todos los municipios de Colombia, yo no entiendo por qué acá el público que hay hoy es diferente a la población que debía estar acá representada en esto, la lápida del impuesto predial se llama catastro.

Secretario:

El Presidente salió un momento, Senador Nicolás, para que usted presida y retornemos a sesión formal, ya terminamos la intervención de los inscritos de la sesión informal.

Presidente, Honorable Senador Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro:

En consideración la sesión formal, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente. Retomamos la sesión formal para dar paso a las intervenciones del gobierno, señor Presidente, con su venia, el Senador Omar de Jesús ha pedido la palabra.

Honorable Senador Restrepo Correa Ómar de Jesús:

Saludar a los presentes, saludar al Senador Nicolás citante de este debate de control político,

saludar a las autoridades del orden nacional, local, regional y a las comunidades que están presentes en este ejercicio de participación ciudadana y a las demás personalidades, a la academia que también nos acompaña y que su aporte es valioso para este propósito, a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial que también nos acompañan, a nuestro Secretario que ha sido muy eficiente en este ejercicio.

Yo quiero dejar planteadas algunas ideas, algunas posiciones con respecto al catastro multipropósito, el catastro multipropósito es un componente del punto uno de la reforma rural integral y tiene un objetivo, o sea, el objetivo del catastro multipropósito, por eso se llama multipropósito, porque tiene diferentes objetivos, diferentes propósitos en relación al ordenamiento, en relación a la democratización del suelo, de su uso y con respecto a cómo vincular la mayor parte el territorio a través de una actualización catastral a la economía del país, cómo empatar esos territorios, cómo mejorar la defensa de los ecosistemas del medio ambiente, cómo mejorar la productividad y dignificar la vida de las comunidades en los diferentes territorios del país, pero en la práctica este catastro en la mayor parte de los territorios del país, aquí estoy escuchando algunas versiones, también he escuchado otras, se ha convertido única y exclusivamente en una fuente de financiamiento y nosotros no cuestionamos eso porque bueno, la gente tiene que pagar impuestos, pero lo que sí cuestionamos es que se haga de una manera desmedida, y cuando se hace de una manera desmedida y abusiva, entonces el catastro multipropósito pierde su razón de ser, que es lo de la desconcentración de la tierra y que quienes más tengan o más ingresos tengan, más paguen, porque ahí debe tener también un enfoque diferencial, pero se imaginan ustedes un campesino que está siendo afectado por el actual modelo de desarrollo donde están importando algunos productos que le limitan su capacidad competitiva y no tiene carreteras, no tiene electrificación, no tiene acueductos, no tiene sistemas de salud de conectividad, de comercialización, y le lleguen con un impuesto bien alto, pues eso lo que genera es la concentración, o sea, se invierte el propósito del objetivo del catastro multipropósito, porque la gente se encarta con la tierra, el último no tiene ni a quién vendérsela y si estamos en un territorio donde hay conflicto, peor, entonces, con impuestos bien altos y con una tierra que no le produce los ingresos necesarios para pagar, inclusive los impuestos.

Esta es una queja de la mayor parte de las comunidades en el territorio nacional, porque en muchas de las regiones se convirtió, no se está implementando en su integralidad con respecto al espíritu que está contemplado en los mismos acuerdos de La Habana, que es la democratización, que es la justicia social, que es poner esos territorios en función de la economía, que es reincorporarlos a la economía nacional y superar los rasgos semifeudales que todavía persisten en algunas

regiones del país, por eso nosotros -a mí me gusta participar en esto-, yo estoy... he estado reunido con varios, aquí con el profesor, gobernador, Senador, académico, he estado en varios escenarios donde la gente se ha quejado de la aplicación de este catastro, porque perdió en muchas partes el espíritu para lo que fue contemplado y para lo que fue acordado en los mismos acuerdos de La Habana, en relación al punto uno de la reforma rural integral.

También comparto con el Senador Nicolás, nosotros hemos venido, en los acuerdos está la necesidad de la sustracción, o sea, porque si ustedes van al municipio de Remedios, a Segovia, ahí hay unas realidades, ahí hay unas realidades que son territorios totalmente intervenidos y esos territorios, pues para mejorarle la vida a esas comunidades, intervenganlos ya con políticas públicas, ahí ya no hay nada que cuidar, ahí no hay reservas, no hay nada, son potreros, es minería, es ganadería, son territorios que están produciendo economías y ya no son áreas de reserva, claro, en la en el papel, sí, pero en la práctica el paisaje es totalmente diferente, entonces esa gente no tiene la posibilidad de que el Estado llegue porque no puede llegar con las políticas porque, son territorios de reserva, pero en la práctica el paisaje social es de un territorio totalmente intervenido por las mismas comunidades y los ambientalistas, inclusive desde el mismo gobierno que hay muchos ambientalistas, no han querido hacer la sustracción para que esos territorios puedan ser mejorados a través de las diferentes políticas públicas, sociales, de infraestructura, se puedan aplicar los 16 planes de ordenamiento que están contemplados en los acuerdos de paz, que son los territorios que más recursos necesitan por parte del Estado y no se puede porque la mayoría están en ley segunda y la gente dice, “Bueno, pero entonces, ¿cómo resolvemos este problema?” Nosotros de aquí no nos vamos a ir porque aquí tenemos arraigo y ahí se van a quedar y claro, la entrega de tierras no ha llegado allá porque no hay tierras para distribuir, no hay latifundios, no hay ganaderos que estén vendiendo o no hay terrenos en manos de la SAE para ponerlas en manos de las comunidades, lo que tiene que hacer es la sustracción ahí, no hay otra cosa y la gente no se va a ir de ahí, ¿Cómo resolvemos ese problema? ¿Cómo se resuelve? recuperarlo no es fácil porque la gente no se va, e intervenirlos con políticas públicas tampoco porque la ley no lo permite

Quería dejar aquí, aprovechando que está el Gobierno nacional, son actores y construyen país, para que tengan en cuenta este tipo de realidades que se están viviendo en nuestro país, ya muchas comunidades se están quejando en relación a ese catastro, claro, Ríonegro podrá tener otras particularidades, tiene un aeropuerto, tiene otros niveles de desarrollo y a lo mejor no tengan que echarle mano a esa herramienta como fuente de financiamiento para desarrollar sus políticas o sus programas, pero hay otros que están empobrecidos y no ven sino ese mecanismo para convertirlo en

una fuente de financiamiento, entonces, hay que regularlo, nosotros radicamos un proyecto de ley para regular ese catastro y que no se nos desborde.

Presidente:

Vamos a abrir un espacio para escuchar al gobierno, tanto al Nacional como los Gobiernos territoriales.

Secretario:

Le vamos a dar el uso de la palabra al delegado del señor gobernador de Antioquia, doctor Eugenio Prieto Soto, Director de planeación de la Gobernación. Damos la bienvenida al director de DNP, señor Presidente, como lo comenté tuvieron inconveniente en el vuelo, pero ya está presente en el recinto.

Director de Planeación de la Gobernación de Antioquia, doctor Eugenio Prieto Soto:

Un saludo muy cordial para todos los Senadores, Senadoras que nos acompañan hoy de esta Comisión de Ordenamiento Territorial, muchísimas gracias por estar acá en Antioqui; muchísimas gracias al doctor Nicolás Albeiro Echeverry por proponer este importante debate acá en el departamento de Antioquia; y saludar también a los delegados y los que vienen de representantes de los diferentes ministerios del Interior, de Agricultura, de Hacienda; saludar a los anfitriones, muy especialmente al Padre Ángel y a todo el equipo de esta querida universidad Católica del Oriente; saludar a nuestro buen amigo, el rector de la Universidad Antioquia, John Jairo Arboleda; saludar también a quienes estén acompañando hoy este proceso, especialmente a las organizaciones nacionales o departamentales que tengan que ver con todo este tema, sobre todo aquí nuestro Superintendente de Registro, que sin duda alguna se hace muy importante que esté acá.

Nosotros queremos hacer una presentación sobre lo que venimos haciendo en el modelo de Antioquia, todo termina integrado, entonces, sería muy importante que nos permita, señor Presidente, que yo vaya con una parte introductoria y que el gerente de catastro haga una segunda parte y EAFIT está haciendo una investigación con nosotros muy importante que sería el complemento, porque nosotros creemos que lo que se ha dicho acá por parte de los Senadores tiene mucho sentido y si este tema no lo cogemos de forma integral, seguramente que cometeremos muchos errores.

Secretario:

Doctor Eugenio, el Presidente desea saber cuánto tiempo necesitan para su intervención.

Director de Planeación de la Gobernación de Antioquia, doctor Eugenio Prieto Soto:

No sé porque estamos hablando de que nosotros somos los gestores catastrales de 113 municipios en Antioquia.

Secretario:

Entre 20 - 25 minutos.

Director de Planeación de la Gobernación de Antioquia, doctor Eugenio Prieto Soto:

En media hora nosotros sacamos el tema, miren estos datos que son muy importantes, nosotros estamos tocando un tema de 6.3 millones de hectáreas en el departamento de Antioquia, de ahí tenemos que habíamos trabajado, al 2023 habíamos encontrado 1,117,000 predios, miren cómo comienza a cambiar esto porque venía prácticamente congelado en el tiempo, que es muy importante que lo comprendan, pasamos en el 2024 a 1,148,000 predios y en el 2025 vamos a pasar a 1,238,000 predios que se van a poder registrar y que van a ser parte de ese catastro multipropósito y observen el tema de los propietarios, cuántos propietarios habían y cuántos propietarios se van incrementando que no estaban registrados en el sistema de catastro del departamento de Antioquia.

El otro tema, ustedes van viendo ahí cómo estamos cogiendo el tema de hectáreas, el tema de predios, el tema de catastros, observen el tema de los avalúos, nosotros solamente ingresamos para el 2024 el 25% del ejercicio que estamos haciendo y para el 2024 nosotros tenemos un avalúo en el Departamento de Antioquia de alrededor de 67 billones de pesos, de ese avalúo solamente ingresando el 25% de un ejercicio que enseguida lo va a explicar más profundamente y más detalladamente nuestro buen amigo Jasón, van a darse ustedes cuenta que pasamos casi a 100 billones de pesos de avalúo, solamente con el 25% del trabajo de actualización catastral, de 36 municipios que eran los que tienen la mayor dinámica, pero que tenían retrasos entre 5 y 30 años, que es también lo que vamos a explicar enseguida y obsérvese en la cantidad de metros construidos que teníamos al 2023, 98,973,000; pasamos en el 2024 a 100,059,000 y en el 2025 esperamos cerrar con 108 millones de metros construidos, que es un gran cambio en todo este proceso. Sigamos por favor, para que lo vamos pasando... entonces ahí comienzan ustedes a mirar, por ejemplo, lo que estaba hablando aquí el Senador Ómar, nosotros creemos que no podemos solamente concentrarnos en los centros urbanos, sino que tenemos que coger muy bien cómo se va a hacer el planteamiento frente al tema rural, para que este sí sea un instrumento también de equidad que tenga que ver también con toda esa planificación, que integre y articule los instrumentos ambientales, las directrices ambientales, que corrija desde lo social para que pueda realmente ser un instrumento de inclusión y de equidad y en ese orden de ideas, observen ustedes, nosotros tenemos ahí un promedio de desactualización catastral de 20 años, ahí lo que está subrayado en naranja, son municipios del oriente antioqueño y hay unos que están en el área urbana con unos retrasos que ustedes los van viendo, que sin duda alguna, aparecen entre como lo estábamos diciendo nosotros ahora entre 5 y 30 años. En ese orden de ideas, es muy importante que ustedes vayan observando, por ejemplo, ahí tienen ustedes a municipios, por ejemplo, Nechí e Ituango, desde 1994, desde 1996 no se hacía ningún

tipo de actualización en lo rural, este es un tema que se congela en el tiempo y se congela no solo la actualización, sino los recursos. Entremos a por qué llegamos nosotros a eso, pasemos por favor la diapositiva, entonces el gobernador nos trazó una ruta que ahorita lo estaba diciendo muy bien el doctor Nicolás Albeiro en su introducción de autonomía territorial y la autonomía territorial no solamente mirada desde el punto de vista fiscal, que sí, que hemos venido trabajando el tema del referendo fiscal y ahora queremos acompañar, Senador Guido, todo el tema de la ley de competencias y de recursos que tiene que radicar el Gobierno nacional para que se pueda avanzar en el Acto Legislativo número 03 el 2024.

En ese orden de ideas, nosotros presentamos este Plan de Desarrollo con cinco líneas muy importantes, si ustedes miran la línea cuarta y la línea quinta, la línea cuarta tiene que ver con el tema de autonomía territorial desde la sostenibilidad o sostenibilidad del territorio y la línea quinta, autonomía territorial desde la gobernanza, a mí me gusta mucho mostrar este tema porque es paradójico, ahora que lo decía el doctor Nicolás, podemos tener unas diferencias muy fuertes con el Gobierno nacional en muchos temas, pero es muy paradójico que si hay un Plan de Desarrollo en un Gobierno departamental que realmente converse con el Plan Nacional de Desarrollo, se llama el Plan de Desarrollo de Antioquia con ese Plan de Desarrollo del Gobierno nacional. Pasemos por favor, ahí nosotros en qué vamos en esas líneas estratégicas, esa línea quinta de autonomía territorial desde la gobernanza, ahora esto lo va a desarrollar nuestro gerente de catastro, precisamente cómo desde ahí asumimos un programa, inicialmente cuando yo era secretario de Hacienda, sacamos una ordenanza con 175,000 millones de pesos que los dedicamos específicamente a poder actualizar ese catastro de esos municipios que tenían esos retrasos y eso es un esfuerzo porque los municipios solos no alcanzan a hacer ese esfuerzo de actualización catastral; esa ruta nos permite a nosotros, miren, ese es el tema del Plan Nacional de Desarrollo, si ustedes observan la línea uno de ese Plan Nacional de Desarrollo, habla precisamente del ordenamiento territorial, esa línea uno conecta con nuestra línea quinta autonomía territorial desde la gobernanza, tenemos algunas diferencias desde lo conceptual y pueden que filosóficas, pero coincidimos con ese Plan Nacional de Desarrollo que el problema hoy de este país es un problema de ordenamiento territorial y ese problema de ordenamiento territorial requiere entonces que desarrollemos los instrumentos que están establecidos en la Constitución y cuáles instrumentos estamos desarrollando nosotros y ahora lo hablaba con el señor Registrador de Instrumentos Públicos, estamos desarrollando las figuras asociativas de rango constitucional.

Yo quiero dejarles aquí, señores Senadores, una diferencia, porque es que en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial llevamos a los

esquemas asociativos territoriales todas las figuras, las metimos todas en un mismo costal y creo que eso hay que separarlo porque son diferentes las figuras asociativas de rango constitucional, supradepartamentales, las regiones administrativas y de planificación y supramunicipales, las áreas metropolitanas y las provincias, porque lo que les entrega la Constitución en esa arquitectura y en ese nuevo ordenamiento territorial es la posibilidad de planificar y administrar conjuntamente el territorio, muy diferente a asociaciones de municipios que todas son muy respetables, aquí, por ejemplo, en el Oriente hay asociaciones como Masora, que han sido extraordinarias, pero son para proyectos, no para planificar y administrar conjuntamente el territorio, y recuerden que lo que dice la Constitución es que en un futuro esas regiones y esas provincias podrán ser entidades territoriales, que está buscando Verano hoy en Atlántico, que Caribe sea entidad territorial y que las provincias, que no hemos desarrollado el Estatuto Básico del artículo 32, puedan también ser entidades territoriales ¿Para qué? Para esto, pasemos por favor.

¿Qué estamos haciendo nosotros con las provincias? doctor Guido, Senadores, Nicolás, doctor Ómar, estamos entregándoles este catastro en el mejor momento del catastro de Antioquia, les estamos delegando a esas provincias el catastro para que ellas hagan y realicen todas las funciones de lo que es un servicio público, que es ese catastro multipropósito y lo que estamos haciendo entonces es que ellos realmente asuman autonomía y que el ciudadano pueda ir a su municipio y lo atiendan en las gestiones catastrales que hoy se quedan acumuladas en un Gobierno departamental, tenemos más de 11,000 trámites acumulados en el Gobierno departamental de años anteriores, es bastante complejo y tenemos que darles a esto agilidad.

En ese orden de ideas, nosotros venimos proponiendo que la autonomía territorial permita a estos municipios, yo voy a mostrar estos tres mapas para que ustedes los tengan en la cabeza, este primer mapa, este mapa, doctor Nicolás, que usted conoce muy bien nuestro departamento, es de hace 50 años, la ordenanza 41 de 1975 crea las nueve subregiones del departamento de Antioquia y eso quiso que esos municipios que estaban en esas subregiones tuviesen la posibilidad de planificar y administrar conjuntamente el territorio, pero nunca les entregamos instrumentos, es decir, esas nueve subregiones nos han sido muy útiles para la identidad territorial, los orientales se sienten muy orgullosos de ser orientales, los suroestanos nos sentimos muy orgullosos de ser suroestanos, pero eso no tiene nada diferente a una orientación geográfica, desde Medellín hacia el oriente, desde Medellín al norte, desde Medellín al occidente, de Medellín al suroeste, ¿Qué necesitábamos? Pasemos, este es el segundo mapa, hicimos un estudio de dinámicas territoriales, ese estudio de dinámicas territoriales, ¿qué nos entregó? 25 zonas, esas 25 zonas, y esto sí es muy importante para los funcionarios del Ministerio de

Agricultura, para los funcionarios del Ministerio de Ambiente, del Ministerio de Hacienda, son ecosistemas, esas 25 zonas son ecosistemas dentro de esas nueve subregiones y esos ecosistemas, ¿qué son? Cuencas; esos ecosistemas, ¿qué son? Páramos; ¿Qué son? la zona minera, la zona de los embalses, un tema artificial, esas 25 zonas dentro de esas nueve subregiones necesitan capacidad de gestión pública, planificación y administración conjunta de esa gestión pública.

Eso es lo que estamos haciendo en Antioquia, estamos haciendo una asociatividad territorial, observen ustedes acá, esa asociativa territorial nos permite hoy tener 10 provincias administrativas y de planificación ya creadas por ordenanza, funcionando con registro del Gobierno nacional del Ministerio del Interior y lo que queremos es que esas mesas conjuntas del territorio también puedan ejecutar todo lo que tiene que ver con este catastro multipropósito, muy diferente cuando yo cojo y defino una vocación, ya no de un municipio que tiene 8 - 9,000 - 10,000 habitantes, sino de una zona específica donde además, yo tengo la cuenca hidrográfica, que es el ecosistema, el aire no tiene jurisdicción, el río no tiene jurisdicción, el ecosistema no tiene jurisdicción, entonces ahí están esas 10 provincias y estamos creando dos áreas metropolitanas ¿Por qué? Porque eso es lo que nos da las dinámicas territoriales, nosotros no estamos creando áreas metropolitanas por crear áreas metropolitanas, son esas figuras de rango constitucional de las que estamos hablando y estamos creando la Cala del Valle de San Nicolás y ahora lo dijo muy bien el doctor Nicolás Albeiro Echeverry, no nos vamos a quedar hoy en ese reclamo, está el proceso jurídico que se está desenvolviendo dentro de los jueces de la República, pero nosotros no hemos podido comprender por qué y se lo digo, doctor Guido, porque a Antioquia se le niegan los recursos para que se haga una consulta popular para crear un área metropolitana en este Valle de San Nicolás, eso no lo puedo entender absolutamente para nada, después de haber cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales, con rigor de pasar por esta comisión, de ustedes mismos aprobar esos conceptos favorables de oportunidad y conveniencia, no lo podemos entender, pero seguiremos trabajando, porque además no solamente están yendo en contra de la Constitución, sino del propio Plan Nacional de Desarrollo, ese Plan Nacional de Desarrollo en el tema del ordenamiento territorial y en el estímulo que tiene que hacer de la sociedad.

Voy a cerrar esta primera parte para que le demos del paso, mire lo que nos falta, solamente en Antioquia para crear provincias, la del norte de Urabá, la del Bajo Cauca, que hoy funciona como RPG y también es para proyectos, debe convertirse en provincia, la del Río Grande de la Magdalena, la del NUS y ahí aparece, obviamente las dos áreas metropolitanas que es la del Valle de San Nicolás y la del Eje Bananero en el Urabá. En ese orden de ideas y con esto voy a cerrar para que esté Jasón, esté la

reconfiguración, doctor Nicolás, del departamento de Antioquia, obsérvese que se siguen estando las nueve subregiones, que siguen estando las 25 zonas, pero ya con un modelo de gestión pública territorial para la planificación y la administración de esa gestión pública ¿Quién dijo esto? La constituyente de 1991; ellos no lo pudieron hacer de forma directa, pero lo dijeron, ustedes voluntariamente pueden ir encontrando ese camino, crear esas áreas y crear esas provincias e ir teniendo la capacidad de trabajar conjuntamente el tema en el territorio; ahí está, ese es el valor de la inversión.

Con la venia del Presidente, continua Jasón para que arranque en esta parte que continúa y para que le cuente al Senado de la República, a los funcionarios del Gobierno nacional, cómo estamos haciendo este trabajo fundamentalmente acá en el Oriente, que es la focalización que se pidió en este debate y observen ustedes, ya hemos invertido más de 232,000 millones de pesos para que haya autonomía.

Miren, este tema de la cartografía me parece muy importante, la cartografía que nosotros estamos entregando hoy 100% al Departamento de Antioquia a todos los municipios, va en escala de 1 a 1000 en lo urbano y de 1 a 5,000 en lo rural, cuando hablamos de un catastro multipropósito que realmente sirva para planificar, para resolver conflictos, para hablar del tema de nuestras cuencas hidrográficas, para hablar del tema ambiental, esta es la ruta correcta y ahí están los municipios. Tengo que hacer un reconocimiento al Igac, porque con el Igac hemos desarrollado el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, en lo que tiene que ver con el rezago rural, nosotros hemos trabajado 52 municipios con el rezago rural, enseguida les va a dar las cifras Jasón, y acabamos de acordar 44 municipios de rezague urbano, ustedes no saben lo útil que ha sido hacer ese trabajo y lo importante que ha sido para estos municipios que nosotros utilicemos ese artículo 49, valoramos mucho el acompañamiento del Igac en todo este proceso, ha sido supremamente fundamental y ese relacionamiento es lo que nosotros decimos, las peleas que se puedan tener por parte del gobernador, del Presidente y el propio gobernador nos dice, tenemos que trabajar con los ministerios y con todas las organizaciones, aquí hay un tema de concurrencia del Gobierno nacional con el departamental y con los locales y viceversa.

La otra diapositiva, esa es mi síntesis de esta primera parte ¿Qué representa esa gestión en términos del catastro como tal, del ordenamiento y de la planificación territorial, del ordenamiento social de la propiedad? que tiene mucho que ver con lo rural y con lo que estaba hablando el doctor Ómar acá y con lo financiero, estos municipios no tienen los recursos suficientes, pero además tenemos un problema cuando dejamos congelado ese catastro en el tiempo y es que pierden valor esas propiedades, posiblemente se van a valorizar de otra forma, pero quien está dejando de recibir los recursos es precisamente el mismo territorio para utilizarlos sin ninguna destinación específica, sino que ellos

tienen unos recursos de libre destinación que los pueden llevar obviamente a lo social, a su Plan de Desarrollo, a lo rural, a las vías, a los servicios públicos, después les hablaremos de lo que nosotros estamos planteando ya desde el fondo, ¿cómo lo llamamos ese fondo en la ordenanza?, el fondo para que las provincias puedan recurrir a recursos del propio departamento, etcétera, en lo que tiene que ver con recursos que vamos a aportar conjuntamente.

Ahora Jasón continúa con la segunda parte, yo dejaría esta primera parte acá que es supremamente importante ¿Y qué está haciendo entonces la Universidad de EAFIT? Un estudio que es muy importante porque nosotros estamos visitando todos los concejos municipales, o sea, no nos estamos quedando solamente en vengas, hagamos todo el estudio del catastro, sino cuando hacemos ya todo el trabajo, vamos a los concejos y trabajamos los estatutos tributarios, pero además de los estatutos tributarios, estamos buscando y el gobernador nos ha pedido que el impuesto predial sea realmente una posibilidad de movilidad en el uso del suelo y que eso sea una posibilidad para hablar de esas vocaciones que nos permitan el desarrollo económico conservando, protegiendo, regenerando el territorio ¿Cómo lograr un desarrollo regenerativo, productivo, competitivo para la equidad? Ese es el gran reto y el gran desafío, utilizando los instrumentos que nos entrega la Constitución desde la asociatividad territorial, para que realmente logremos autonomía, aquí les estamos entregando es autonomía a estos territorios.

Doctor Guido, yo dejo hasta acá y dejo una reflexión, porque lo que viene es el debate de la ley de competencias y esa ley de competencias tendrá que ver mucho con este tema de quiénes tienen qué capacidades para que hagamos cosas que los municipios solos, sobre todo los de sexta categoría, no tienen la capacidad. Señor Presidente, continua Jasón Miranda, nuestro gerente catastro, para que siga con la parte técnica.

Secretario:

Les informo que les quedan a los dos funcionarios 12 minutos de intervención.

Gerente Catastro de Antioquia, doctor Jasón Miranda:

Por favor Presidente, si hay posibilidad de pronto de que nos dé hasta los 20 minutos, se lo agradezco, que es un tema bastante importante como lo que estamos tocando hoy. Lo primero es saludar a todos los Senadores de la República, muchas gracias también por este espacio, a la mesa principal, al Igac, la Superintendencia, y los diferentes ministerios; saludar especialmente a la comunidad, a los gestores catastrales que se encuentran el día de hoy, también a los operadores catastrales y también a los delegados de las CAR que nos están acompañando, inicio saludando también a quienes hacen catastro, porque es bastante difícil hacer catastro, tenemos muchas dificultades y eso es lo que ha hecho que el catastro a nivel nacional y en muchos años se haya detenido, y una de ellos, queridos Senadores, es la

forma como se liquida el impuesto predial, esa la mayor dificultad que nosotros hemos encontrado en los municipios, no solamente en Antioquia, sino a nivel nacional y ellos no tienen la culpa, yo lo que digo de manera respetuosa es que se debe revisar, se debe revisar de manera urgente la Ley 1995 y la Ley 44 de cómo se lleva a cabo la liquidación del impuesto predial, para que los municipios lleven en sus planteamientos de estatutos tributarios un impuesto predial que sea progresivo, que sea también ordenador del suelo y que le posibilite directamente a las administraciones municipales regular a como bien lo consideren, en sus estatutos o en la forma de liquidar el impuesto predial, para que no tengan dificultades en su momento, sino llevar un estatuto tributario a la Secretaría de Hacienda, al Concejo para que sea aprobado.

Yo inicio mostrándoles esta imagen, porque la célula donde todo nace es el predio, lo que hace catastro es reconocer integralmente el territorio, ¿quién lo ocupa? ¿Cómo lo ocupo? ¿De qué manera lo ocupa? ¿Quién está ahí? ¿De qué forma está ahí? Y toda esta información de los datos de los predios es la información transversal a muchas oficinas, nosotros lo que levantamos es el dato del predio, en ese orden de ideas, nosotros veníamos 30 años en muchos municipios de Antioquia sin tocar el dato desde lo jurídico, lo físico y lo y lo económico por esas tres décadas, en ese orden de ideas, por ejemplo, estos municipios que nosotros estamos actualizando, ahí ven ustedes a mano derecha ese predio que está actualizado, ese predio venía totalmente desplazado, ese predio estaba incorporado, ni siquiera la construcción en la base de datos, venía con un destino económico agropecuario, como si fuera el predio de hace 30 años en la base de datos, ese predio revisamos en el municipio y estaba pagando 500 pesos de impuesto predial, ¿Cuánto le cuesta al municipio imprimir la factura? imprimir la factura al municipio le puede costar Senadores, cerca de 2,000 - 3,000 pesos para sacar el papel, la impresora y llevárselo también al ciudadano, no es justo porque ese predio nosotros consultamos aquellos que están alrededor, que son los campesinos y hoy vienen pagando más impuesto predial los campesinos que estos predios que llegaron hace algunos años esos propietarios a desarrollar nuevas construcciones por las bondades que tiene el territorio, lo que nosotros estamos buscando es que el campesino se le cobre como tiene que ser, que lo protejamos vía tarifa, según, si tiene un uso adecuado del suelo, se le dio una tarifa baja, pero estas personas podrían aportarle más al territorio, no es justo también que un predio de estos esté pagando 500 pesos, hasta 200 pesos, hasta 20 pesos, 30 pesos, hemos evidenciado muchas facturas en los municipios que están bajo nuestra tutela, así las cosas, ahí ven en el centro de esta imagen el municipio de Sopetrán, lo que ven ustedes en color rojo son las líneas de la GDB, es decir, el dibujo del predio que contrastan entre lo existente y lo que va a ingresar en la base de datos, lo que ven en amarillo que se consolida un poco más son nuevas parcelaciones, nuevas parcelaciones que se

desarrollaron en los últimos 20 años en el municipio de Sopetrán, pero que no estaban incluidas en las bases de datos, doctor Diego, ahí es donde nosotros también incorporamos nuevos datos, ajustamos y corregimos aquellos que ya existen a raíz de que el catastro se forma, se actualiza y se conserva.

Pero miren esa imagen del municipio de Sopetrán y a mano izquierda son las construcciones en el municipio de Sopetrán que se desarrollaron en los últimos años, ¿Qué me sirve a mí ese dato de las construcciones? Pues ahí está el uso efectivo del suelo, ahí es donde se está desarrollando el suelo, si hay una construcción, pues ahí está el ser humano o viviendo o desarrollando una actividad comercial y eso le permite todos estos datos a los municipios saber cómo se está comportando su territorio, saber cómo se está sentando su territorio, en qué lugares están consolidando más los centros de desarrollo, los centros residenciales y estos datos son precisamente lo que nosotros le estamos entregando a los municipios bajo las 39 actualizaciones que hoy estamos entregando, pero también, como lo decía el director, con una cartografía al 100% con productos cartográficos como las ortofotos, modelos digitales de terreno y cartografía vectorial a una escala muy detallada y una calidad de producto con nueva tecnología y que le va a permitir a los municipios realizar un mejor catastro, pero también un ordenamiento territorial y también una gestión ambiental por lo mismo, los convenios que estamos haciendo con las CAR, el año pasado, doctor Diego, que estuvimos reunidos con el director del Igac, que yo también me sumo a lo que dice el doctor Eugenio, ustedes nos han dado mucho la mano, hemos estado acompañados constantemente con el Igac, hemos tenido un diálogo muy importante para sacar adelante la gestión catastral, vimos un artículo en el Plan Nacional de Desarrollo que es el artículo 49 de la Ley 2294 y nosotros ejecutamos el ajuste automático de los avalúos en la zona rural en 52 municipios en el suelo rural donde tenemos un volumen de 158,000 predios y 2.7 millones de hectáreas.

¿A qué predios nosotros hicimos el ajuste automático del avalúo? A aquellos predios que bajo la resolución de metodología que fue la 1912 del Igac, nos dijo que le podíamos hacer el ajuste automático de los avalúos en la zona rural o a quienes no estaban actualizados o no estaban en proceso de actualización, así las cosas, nosotros decidimos hacerlo en 52 municipios, nosotros ajustamos el avalúo de 2.7 millones de hectáreas, un volumen predial de 158,000 predios en el oriente, ustedes pueden ver que le realizamos el ajuste automático, el municipio de Alejandría, Argel y el Carmen de Viboral, Concepción, San Francisco, solamente de los tres componentes importantes que maneja el catastro, desde lo jurídico, lo físico y lo económico, ajustamos el valor de la tierra y de las construcciones y le aplicamos el ajuste automático a 52 municipios, en esas mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda y también con el Igac, en

la orientación que ellos nos dieron para nosotros trasladárselo a los secretarios de Hacienda de esos 52 municipios porque trabajamos de la mano, una cosa es el incremento que puedan tener los avalúos y otra cosa es la forma cómo se deba liquidar el impuesto predial, por tanto, lo que nos dijo el Igac y el Ministerio de Hacienda en diferentes conceptos, es que teníamos que acudir al inciso 2° de la Ley 1995, donde independientemente del crecimiento del avalúo, a esos predios no se les podía liquidar en el impuesto predial más del 50% de lo liquidado el año inmediatamente anterior, es decir, si un predio venía pagando 50,000 pesos, independientemente el crecimiento del avalúo, al año siguiente solamente le podía subir a 75,000 pesos, pero no pasarle 50,000 pesos a un millón y medio, ahí es donde yo digo, Senadores, la importancia de cómo se liquida el impuesto predial, porque ha sido, yo creo, con mucho respeto, quien le ha hecho mucho daño al catastro por tantos años para poder actualizar esos predios en el inventario de la Nación.

Este año estamos haciendo la ejecución del ajuste automático a 44 municipios, tenemos a los municipios de Argelia, del Carmen, de Viboral, de Granada y de Nariño en el oriente antioqueño, son cerca de 201,000 predios, son 4,965 hectáreas aproximadamente, es un proceso muy parecido al rezago urbano, creo que esta semana, doctor Diego o señor director del Igac o quien hace sus veces de representación, van a expedir el acto administrativo que también regula y reglamenta y adopta la metodología del ajuste automático del avalúo en esos 44 municipios, en este caso la zona urbana para el ajuste automático, el año anterior nosotros también logramos resolver, doctor Eugenio, con su liderazgo, con la Asamblea Departamental y la gerencia de catastro, siete ordenanzas de diferentes límites enmarcados también en la Ley 1447 ¿qué logramos con eso nosotros? resolver límites municipales de 10 municipios que tenían dificultades para lograr hacer las inversiones a raíz de que no sabían cuáles eran esos territorios, así, nosotros desarrollamos mesas de trabajo de manera conjunta, apoyamos desde el ejecutivo, en este caso nuestro gobernador también y el doctor Eugenio, la gerencia catastro, en los temas técnicos relacionados con los diferendos limítrofes y sacamos siete ordenanzas para organizar los límites de esos municipios y quitar cualquier duda entre esos territorios para poder hacer inversiones, eso hoy es una norma departamental, los municipios, los alcaldes y el ejecutivo pueden hacer inversión en esos territorios.

Senadores, nosotros logramos avanzar por primera vez en la gobernación de Antioquia con la Asamblea Departamental, definir siete diferendos limítrofes que ahí están viendo los municipios, San Pedro de los Milagros con Belmira, don Matías Entre Ríos y San Jerónimo, también Cocorna, Santuario, también Cocorná San Francisco y Campamento Guadalupe, en el oriente antioqueño tenemos avances muy importantes, nosotros estamos realizando actualizaciones catastrales, no podemos dejar a un

lado continuar con los procesos de conservación, la mayoría de los municipios, por su dinámica inmobiliaria tan alta, fueron uno de los municipios seleccionados para hacer una inversión de 192,000 millones de pesos, estructurando componentes cartográficos, procesos de actualización catastral y de conservación y la inversión que hoy se le está haciendo desde el Gobierno departamental.

Esa ordenanza que mencionó el doctor Eugenio cuando él estuvo como Secretario de Hacienda, le permitió a la Gobernación de Antioquia entregarle los recursos para hacer las actualizaciones catastrales a esos municipios, los municipios no le deben y no le tienen que devolver absolutamente nada a la Gobernación de Antioquia, sino que toda la información, que es lo más importante, le va a quedar al municipio y aquellos ingresos adicionales por impuesto predial, que son ingresos propios de libre destinación, pues serán también reinvertidos en ese mismo territorio para darle modos de vida a la comunidad, entonces son 43,000 millones de pesos, Senadores, que el Gobierno departamental le está entregando a los municipios del oriente antioqueño de esos 192,000 millones de pesos, nosotros hacemos ese trabajo a raíz de las dificultades y municipios con vigencias antiguas, ustedes vieron ahora en la imagen que el municipio de San Francisco, no se actualiza desde hace más de 31 años, desde hace más de 31 años no se toca el catastro de San Francisco, hizo su primera formación catastral y ahí se quedó quieto y ese territorio ha cambiado totalmente y el catastro debe estar de la mano con las dinámicas del territorio, urbanización que se desarrolla en el territorio, urbanización que tiene que ser incorporada en la base de datos para efectos de la información y también de lo fiscal, construcción que se desarrolla en el territorio, construcción que debe ser incorporada en la base de datos para efectos de la información y también mayor recaudo para el municipio, por eso nosotros avanzamos en las actualizaciones catastrales de esos municipios, San Carlos - Sonsón, son municipios que vamos a entrar en vigencia el próximo año.

Lo que estamos ejecutando, lo que encontramos y cómo vamos a quedar, antes teníamos información desactualizada, específicamente en la cartografía, no teníamos datos de cartografía, ahora tenemos una cartografía de muy buena calidad, información que nos va a permitir a nosotros después de las actualizaciones, como lo decía el director, mejorar la planeación, mejorar también las condiciones de la comunidad, en este caso los propietarios, poseedores, ocupantes, mejorar también la gestión ambiental, la gestión del riesgo, es tanta información como estructura importante de gestión territorial del catastro que vamos a tener para los municipios; estas son las inversiones que nosotros estamos haciendo en cada uno de los municipios, en los municipios de actualización, de rezago y componente cartográfico son 42,000 millones de pesos, la inversión, por ejemplo, el municipio de Abejorral 3,600 millones, al municipio de San Carlos, 4,000 millones de pesos,

al municipio de Guarne cerca de 6,500 millones de pesos, municipios como Sonsón cerca de 5,500 millones de pesos, son inversiones que desde el Gobierno departamental y de la mano también de otros proyectos, doctor Diego, como con la RT que venimos trabajando con Turbo y Mutatá.

Por otra parte, también con los proyectos Tefos, otros municipios adicionales en el departamento, pues estamos buscando también de la mano del Igac y del Gobierno nacional, poder avanzar en la gestión catastral en algunos municipios Pdet y Tefos, en los que están relacionados con los proyectos que seguramente ahora nos conversarán desde el Gobierno nacional, este dato es muy importante, porque después de la Ley 1450, la 1955, la 1753, es decir, últimos planes nacionales de desarrollo, han encontrado que si bien el catastro no registra la propiedad, el catastro si la complementa y es una manera muy importante para poder acceder a la propiedad y a los procesos de titulación y después de la Resolución número 746.

Nosotros venimos levantando diferentes datos de los predios en condición de informalidad, el año pasado logramos registrar en el oriente antioqueño 12,254 predios en condición de informalidad, pero en la actualidad con lo que estamos nosotros proyectando ingresar en vigencia, vamos a ingresar 88,000 predios adicionales en condición de informalidad, miren por ejemplo, el catastro los datos que me da, el municipio de Caucaasia vamos a ingresar 13,158 predios en condición de informalidad y la semana anterior, doctor Eugenio, que yo le contaba que estuvo en la subregión del Urabá, todos los municipios del Urabá presentan informalidad en un volumen bastante grande ¿Qué nos va a permitir a nosotros el catastro? Identificar dónde está concentrada esa informalidad para que los municipios en la zona urbana empiecen los procesos de titulación o en el caso de la zona rural, la Agencia Nacional de Tierras pueda también avanzar en esa inversión para poder titularle a estas personas; este es el municipio de Caucaasia, lo que está de color morado son las informalidades, ahí ustedes ven el grado de informalidad del municipio para que ese registro del catastro le queda a las demás entidades y hagan su tarea; el municipio de Chigorodó, lo mismo, el municipio de Apartadó, lo mismo, mire todos esos predios en condición de informalidad y estos son los datos, las estadísticas que resumen la gestión que hemos hecho en estos 2 años y aún nos faltan otros 2 años de gobierno. Nosotros recibimos en el 2023 - 1,117,000 predios y vamos a quedar al 31 de diciembre cuando entremos todos los procesos en vigencia para el próximo año en 1,238,000, es decir, vamos a incorporar en 2 años 121,368 predios adicionales en las bases de datos; en propietarios, vamos a incorporar en estos 2 años 188,000 nuevos propietarios en las bases de datos; en áreas construidas vamos a incorporar cerca de 9 millones de metros cuadrados construidos y vamos a incrementar el avalúo de los municipios que están bajo nuestra tutela en 85 billones de pesos. Mire la

evolución en el tiempo en los últimos 5 o 6 años, como en los últimos 2 años, 2024 y 2025 hemos empezado a incrementar también los datos y por ende también se incrementan los valores de los avalúos, valorando lo existente y aquello nuevo que se ingresa en la base de datos; propietarios, este es el avalúo del departamento de los 113 municipios nuestros, ahí ustedes ven el dato desde el año 2019 y pueden ver en la parte de arriba 2025 que es el dato que nosotros vamos a quedar aproximadamente el próximo año, que son 150 billones de pesos.

Secretario:

Por favor, tenemos que escuchar al gobierno, redondeamos para terminar, terminamos con usted por parte de la Gobernación.

Gerente Catastro de Antioquia, doctor Jasón Miranda:

Este es uno de los datos de cómo ha evolucionado el impuesto predial en los municipios que logramos entrar en vigencia, en el caso del municipio de Guatapé, solamente un contribuyente que EPM le pagaba al municipio el año pasado por Ley 56 cerca de 1,400 millones de pesos, a raíz de la actualización catastral, EPM le pasó a pagar al municipio de Guatapé cerca de 9,200 millones de pesos, es decir, 8,800 millones de pesos más que si ustedes van y conversan con el alcalde de Guatapé, los está invirtiendo en salud, está organizando el acueducto del municipio, está organizando los servicios públicos del municipio y seguramente está dándole modos de vida a la comunidad, estos son los resultados del rezago, doctor Diego, usted que nos ayudó tanto con el doctor Gustavo.

Estos son los datos de los municipios que nosotros ingresamos con rezago, no hemos tenido más de 10 reclamaciones de 158,000 propietarios y miren, por ejemplo, en 2024 y 2025, este dato lo sacamos anoche comparando el tercer trimestre del 2024 versus el tercer trimestre del 2025, y miren el pico que ha dado en incremento de recaudo del 2024 al 2025, los municipios, esos 52 municipios en la zona rural percibían por impuesto predial 51,000 millones de pesos, en la actualidad, en este tercer trimestre subieron a 71,000 millones de pesos, es decir, esos 52 municipios a ese buen artículo del Plan Nacional de Desarrollo, que es el artículo 49, les incrementó 19,820 millones de pesos más para hacer inversiones en los territorios, ahí es importante tener en cuenta ese artículo, porque ese artículo nos ha posibilitado a nosotros también poderle ayudar a todos los municipios, hay municipios que recaudan más por sobre tasa que por impuesto predial. Doctor Eugenio, ya terminamos Presidente, ya nos queda una sola diapositiva, nosotros vamos a alcanzar estos objetivos, encontramos las zonas del territorio en un 18% y vamos a quedar en un 60% del territorio actualizado, encontramos al departamento sin insumos cartográficos y vamos a quedar al 100% una vez terminemos el gobierno de nuestro gobernador Andrés Julián, teníamos un 8.6% de los predios actualizados y vamos a llegar

al 35% de actualización con enfoque multipropósito y lo que no logramos actualizar lo ajustamos con el avalúo de acuerdo al artículo 49, es decir, el 35% y en número de hectáreas pasamos del 14% que recibimos al 65% del territorio, que es un dato muy importante.

La última diapositiva, por favor, es este dato, ahí es donde es importante, doctor Eugenio, aprovechando la presencia de los Senadores, que es muy valioso, nosotros a raíz de esa norma, Ley 44 y 1995, por instrucciones del gobernador hemos venido acompañando técnicamente muchísimo a los municipios en catastro y en estatutos tributarios, eso es importante el estatuto para reducir el impacto tributario después de un proceso de actualización catastral, lograr una tributación más justa, eficiente y alineada también con todos los desarrollos territoriales, por eso nosotros también sacamos un proyecto con EAFIT, y con EAFIT estamos buscando que se le dé un incentivo al que tiene un uso adecuado del suelo, es decir, las personas que están utilizando el suelo de manera adecuada darle la tarifa más baja, nosotros ya terminamos hace poco con las mesas de trabajo y asistencia, son 108 mesas de asistencia; el año pasado a los concejales, a los secretarios de Hacienda y este año vamos cerca de 155 mesas de trabajo, no solamente desde la gobernación, sino también en territorio. Presidente, me disculpa que me extendí un poco, pero estos espacios no se ven siempre, es importante que el Gobierno nacional y también los Senadores revisemos lo que es la Ley 1995, Ley 44, porque la dificultad, uno no cobra el catastro, uno cobra es el impuesto predial, el catastro es la información de los predios, pero esa ley le ha hecho mucho daño al catastro, por eso es importante revisarla para que los secretarios de Hacienda puedan liquidar de manera correcta y no golpeen al contribuyente porque ahí es donde hemos encontrado las dificultades.

Secretario:

Damos paso a la delegada del Ministerio de Agricultura, la doctora Adriana Pérez Orozco, Directora encargada de la Unidad de Planeación Agropecuaria UPRA.

Delegada del Ministerio de Agricultura, doctora Adriana Pérez Orozco:

Honorables Senadores, representantes del Gobierno nacional, autoridades territoriales, directivos de la Unidad Católica del Oriente, quisiera presentar una excusa de la señora Ministra Marta Carvajalino, quien está hoy en el departamento del Guaviare constituyendo un hito histórico para el país, la nueva constitución de una zona de reserva campesina en el departamento del Guaviare, Guardiania de Chiribiquete, como un proceso emblemático para el departamento y para el territorio en función de una conectividad ambiental y territorial en ese departamento, por eso no nos pudo acompañar el día de hoy.

Quisiera dividir esta intervención en dos ámbitos, el primero en lo que tiene que ver con esta

articulación intersectorial que venimos haciendo las distintas entidades que hacemos parte de esta mesa el día de hoy, entendiendo que el propósito es la base estructural de la reforma agraria y esa base estructural de la reforma agraria traducida en el subsistema uno, que tiene que ver con los procesos de adquisición, adjudicación de procesos agrarios y en el marco de ese sistema o subsistema uno y en el marco de las competencias de la cartera ministerial y de la política pública de catastro multipropósito, se resaltan las competencias del Ministerio de Agricultura que se establece en el Decreto número 1985 del 2013 y en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria, quisiéramos precisar que los acuerdos de la Comisión Intersectorial que territorializan las apuestas de reforma agraria, reconocen al Igac como esa máxima autoridad catastral del país, la debida sinergia que debemos tener con la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral y las demás entidades que implementan la política pública de catastro multipropósito y que venimos trabajando de forma articulada en los siguientes ejes estratégicos: El primero, el que tiene que ver con la formulación de lineamientos que permiten articular las metas del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, en donde se realiza la focalización y priorización de los procesos de actualización y formación catastral, a partir de dos grandes metas, la primera de ellas, 3 millones de hectáreas de asignación de derechos de propiedad, priorizadas en los núcleos de reforma agraria en función de la redistribución de las tierras con potencial agropecuario hacia campesinos sin tierra o con tierras insuficientes, contribuyendo así al fortalecimiento de la producción agrícola nacional; con respecto al avance de esta meta, es importante señalar que la Agencia Nacional de Tierras, con corte al 21 de noviembre del 2025, ha gestionado la adquisición de 703,601 hectáreas para proveer el Fondo Nacional de Tierras.

La segunda meta que tiene que ver con 7 millones de hectáreas de reconocimiento de derechos de propiedad, ha permitido identificar áreas útiles para formalizar y territorializar los planes de ordenamiento social de la propiedad y reconoce a la Agencia Nacional de Tierras en esa función de gestor catastral, en los componentes físicos y jurídicos, en esta materia, la Agencia Nacional de Tierras ha formalizado un total de 1,883,079 aéreas a través de fuentes de propiedad privada rural, titulación de baldíos y la constitución, ampliación y titulación y saneamiento a comunidades étnicas.

Un segundo punto que tiene que ver con las preguntas que amablemente ustedes nos han dirigido y tiene que ver ese rol de la cartera ministerial que tiene que ver con la participación en el comité de los créditos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, en virtud de lograr focalizar zonas para la implementación y realizar seguimiento a la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral especial e implementar los créditos;

otras preguntas que ustedes nos han dirigido que tienen que ver con el índice de informalidad o de presunción de informalidad, en un ejercicio técnico que elaboramos desde la UPRA, que es un ejercicio indicativo que propende por estimar el grado de informalidad de la tenencia de la tierra rural en Colombia, que calculamos a partir de aproximadamente siete fuentes de información, no únicamente de la base catastral del Igac, sino que sumamos en esa articulación intersectorial al DNP a través de la interrelación catastro registro, las sentencias de restitución de la URT, las falsas tradiciones y la presunción de informalidad del SNR, los títulos de formalización y baldíos adjudicados de la Agencia Nacional de Tierras, los baldíos adjudicados de la ANT y predios privados formalizados, nuestras fuentes de información que hoy nos llevan a poder tener un índice de presunción de informalidad del 52%, que es esa pregunta que ustedes nos hacían de cuál es el área territorial de los departamentos de Colombia y cuál es el porcentaje de informalidad en la tendencia de la Tierra en cada uno de ellos, hemos remitido la base del análisis de ese índice de presunción de informalidad para los 1,122 municipios del país, en donde hoy podemos decir que contamos con 2,381,507 predios rurales presuntamente informales y a partir de ese censo catastral un 52% de predios rurales que tienen situaciones técnicas y jurídicas informales o imperfectas que generan inseguridad jurídica y limitan el acceso a la oferta institucional; importante señalar para la fuente de información que estamos remitiendo que esa medida está con vigencia 2020 y que esperamos contar la información a partir de esa gestión catastral descentralizada, para que el Igac pueda consolidar esa información y hacer los análisis a las presentes vigencias, hemos identificado un poco más de 169 municipios entre el 75% y el 100% en rangos de informalidad; hicimos una aproximación al departamento de Antioquia, en donde hoy esa presunción de informalidad está en el 49.85%, municipios más informales como Segovia, San Francisco, Sabana Larga, El Bagre, Giraldo, entre un 85 y un 95% de informalidad.

Ustedes nos hacían otra pregunta y es esa función de la unidad agrícola familiar en términos, en Colombia está definida la UAF, cuánto es el avalúo catastral definido para las unidades agrícolas familiares en las diferentes regiones de Colombia? Quisiéramos hacer una primera precisión y es que el avalúo catastral de los predios rurales en Colombia, no se realiza a partir de la unidad agrícola familiar, sin embargo, es una figura que tiene el espíritu y la esencia de poder, una figura de ordenamiento social de la propiedad, que tiene la función de poder avanzar en la titulación de baldíos, no tiene una función de catastro, pero sí nos ayuda a estudiar otros fenómenos, otros fenómenos como el fraccionamiento antieconómico de la propiedad, la concentración inequitativa de la propiedad y tiene dos funciones fundamentales, una función en el ordenamiento del territorio y en los procedimientos agrarios.

Quisiera además señalar que hemos remitido a la segunda pregunta que ustedes nos han enviado ¿Cuál es el porcentaje de bienes inmuebles informales en los municipios de Colombia? Con base en la presunción de informalidad calculada por la UPRA en la vigencia 2020, hemos enviado una matriz con el cálculo del índice de formalidad para los municipios, para todos los municipios del país, cerraría mi intervención reiterando que el catastro multipropósito sigue y continúa siendo la base estructural para la reforma agraria, en la cual seguimos avanzando con el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Secretario:

Continúa la doctora Angélica Palacio Martínez, subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior.

Subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, doctora Angélica Palacio Martínez:

Buenas días honorables Senadores, representantes del Gobierno nacional, autoridades territoriales, delegados y demás invitados. El debate de control político gira sobre la implementación de avances de catastro multipropósito en Colombia, herramienta central para el ordenamiento territorial, la formalización de la propiedad y el fortalecimiento de las finanzas locales, en este marco es importante precisar desde el inicio que el Ministerio del Interior no es la autoridad catastral, ni el responsable directo de la actualización catastral, función que corresponde principalmente al Igac, a los gestores catastrales habilitados y a las entidades como el DNP y el DANE, sin embargo, y si bien nosotros dimos respuesta al formulario que nos enviaron, nosotros hoy queremos hacer una intervención más propositiva como Ministerio del Interior y es así que me permito presentar en esta intervención el rol estratégico que el Ministerio del Interior en la implementación del catastro multipropósito tendría en las dimensiones políticas, en la gobernanza territorial, en la coordinación institucional y en la garantía del enfoque diferencial; la política de catastro para nosotros no avanza únicamente a partir de la técnica, avanza cuando existe legitimidad, articulación institucional y capacidad de diálogo con las comunidades, que es más o menos lo que el Senador decía, por supuesto, para nosotros hay que precisar que la presencia del ministerio se vuelve determinante en estos factores, el Ministerio del Interior aporta liderazgo político requerido para que las directrices nacionales se cumplan en el territorio, mientras el Departamento Nacional de Planeación coordina la técnica, el Ministerio asegura la coordinación política y la gobernanza multinivel, resolviendo disfunciones, orientando el trabajo entre sectores y garantizando que los actores institucionales hablen el mismo lenguaje, este liderazgo implica impulsar fortalecimiento del sistema administrativo del territorio, superar vacíos históricos y promover la integración efectiva de la información catastral en los procesos de

planificación, desarrollo y ordenamiento territorial, en este sentido, la articulación liderada por el Ministerio permite que el catastro multipropósito deje de ser una herramienta aislada y se convierta en la base informativa para la toma de decisiones regionales y locales, además del componente político, el Ministerio del Interior es el garante del enfoque diferencial, un aspecto fundamental para la legitimidad de la política catastral en territorios con presencia de pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palanqueras, asimismo, la interlocución y la capacitación son fundamentales, el ministerio debe procurar que los gestores catastrales tengan la capacidad técnica y jurídica para reconocer resguardos, territorios colectivos y realidades étnicas y que cuenten con la información institucional necesaria para actuar conforme la ley.

En la dimensión sociopolítica, el Ministerio del Interior también tiene un papel clave como gestor de legitimidad, la actualización catastral, aunque necesaria, puede generar tensiones sociales debido al posible incremento de los impuestos prediales o a la incertidumbre sobre los cambios de la información del territorio, el ministerio está presto para acompañar, estos procesos, impulsar pedagogía, mitigar tensiones y apoyar la implementación en zonas sensibles como los territorios Pdet, del mismo modo, cuando surgen conflictos territoriales entre entidades locales o cuando se requiere precisar competencias y límites, el ministerio puede actuar para facilitar acuerdos y evitar que estas disputas obstaculicen el avance de la política que hoy nos concierne; en este contexto, desde la subdirección que yo tengo, consideramos que mediante los esquemas asociativos territoriales que representan una respuesta institucional y logística clave para materializar la descentralización de la gestión catastral, su papel es fundamental, porque permite que varios municipios unan capacidades, recursos y esfuerzos para cumplir con la exigencia técnica, jurídica, operativa, tecnológica y financiera que implica ser gestor catastral; la Ley 1955 del 2019 abrió la puerta para que los esquemas asociativos territoriales puedan ser habilitados como gestores y con ello se pasó un modelo centralizado a uno que empodera los territorios, ampliando la cobertura nacional de actualización y permitiendo superar el rezago histórico en municipios pequeños y de Categoría 5 y 6 que difícilmente podrían asumir esta función de manera individual, los CAT no solo hacen parte de la descentralización, sino que contribuyen a la sostenibilidad técnica e institucional del sistema al compartir capacidades de los municipios asociados, pueden consolidar modelos de gestión integrados, demostrar viabilidad financiera y asegurar estándares de calidad en modelos asociativos, permitiendo economías de escala, contratar mejor, operar más eficientemente y garantizar que los servicios catastrales lleguen a territorios que antes estaban totalmente excluidos, su papel también es determinante para el fortalecimiento fiscal y el ordenamiento regional, un catastro actualizado es la base para un impuesto predial justo y progresivo,

lo que significa que los municipios miembros de UNT pueden mejorar sus ingresos y financiar mejor sus servicios públicos, asimismo, la información catastral generada por los CAT se convierten en un insumo esencial para la planificación territorial, para la gestión del riesgo, para la administración del suelo, para el ordenamiento territorial y para la toma de decisiones que impacten el desarrollo regional; de esta manera, la subdirección de gobierno, gestión territorial que hace parte del comité de ordenamiento territorial y que son los que pueden o que tienen todo el registro de los esquemas asociativos territoriales, consideramos que mediante los CAT se permitiría que los municipios, especialmente los más pequeños, puedan acceder de manera conjunta a un servicio altamente complejo y costoso, mientras que el Ministerio del Interior asegura la legitimidad social, la coordinación política, la protección de los derechos culturales y la articulación institucional que hace viable la política en el territorio.

El catastro multipropósito solo puede ser exitoso si la técnica avanza al mismo ritmo que la política y que la confianza social, por eso el Ministerio del Interior apoyando a los esquemas asociativos territoriales, actuando de manera complementaria, garantizando que la descentralización del servicio público catastral sea sostenible, legítima y verdadera para la región de nuestro país, por ejemplo, un esquema asociativo es lo que acá el representante de Rionegro hablaba cuando él nos hacía la presentación y nos decía que un porcentaje alto lo hacía Masora, pues quiero contarles que Masora es un esquema asociativo territorial y es que Masora es la asociación de municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño, entonces, cuando él dice que Masora puede llegar a apoyar tecnológicamente, financieramente, administrativamente, para que se pueda llevar a cabo un catastro multipropósito, como lo está llevando Rionegro, pues reafirma ese compromiso y esa estrategia que nosotros consideramos como Ministerio del Interior y es que los esquemas asociativos pueden complementar o ayudar a los municipios y a sus territorios para que sea posible y verdadero un catastro multipropósito y que realmente tenga en cuenta a municipios pequeños de categoría 4, 5 y 6 que no van a tener un fortalecimiento económico adecuado para llevar a cabo un proceso tan costoso como este, sino que por el contrario, con los esquemas podrían buscarse alternativas que permitirían la unificación de municipios para un mejor apoyo económico, financiero y tecnológico en el catastro multipropósito.

Secretario:

Damos el paso al delegado del Departamento Nacional de Planeación, doctor Julián Torres.

Delegado del Departamento Nacional de Planeación, doctor Julián Torres:

Buenos días a la mesa principal, señores Senadores, señores representantes. Bueno, yo me voy a ir un poquito más atrás, no hablar específicamente al inicio del impuesto predial, ya que la pregunta

que nos hacían desde el Departamento Nacional de Planeación es sobre el avance, cómo ha venido desarrollándose ese recaudo, el total de recursos recaudados por todas las fuentes de las entidades territoriales de los municipios en particular es de 134 billones de pesos en 2024, que son los reportes que tenemos con un año de caída, pero ¿qué marca? y sé que iniciaron por allí, doctor Echeverry, los ingresos de los entes territoriales de los municipios, sobre todo son las transferencias de la Nación, aquí lo han mencionado y lo mencionaron los representantes de las entidades locales, la importancia del acto legislativo 03 y la posible, esperamos ley de competencias, que nos va a profundizar ese tema y ahí debo llamar la atención, porque al aumentar las transferencias de la Nación, la dependencia puede aumentar ¿Cómo mitigar esto? y allí viene la segunda parte, los ingresos tributarios, o sea, ingresos propios de libre destinación que tienen las entidades territoriales ascendieron en ese año 48,9 billones y las transferencias fueron de 68,8 billones, lo importante acá y lo estaba diciendo el honorable Senador Ómar, es qué se hace con la información y con esos recursos, mostraban acá el aumento y cómo se ha mejorado el recaudo en los municipios, en donde se aplicaron diferentes medidas para aumentar y para actualizar el catastro, pero si no se hace inversión en formación bruta de capital, o sea, bienes de mediano plazo o de largo plazo, carreteras, implementación de infraestructuras, que le sirvan a la población, los recursos también son inocuos y tenemos bastantes recursos en nuestras contabilidades que se quedan en las cuentas de capital.

Aprovechando esta ocasión, honorables Senadores, queremos enfatizar en que si bien se aumenta el recaudo, nosotros hacemos la medición del índice de desempeño fiscal, que precisamente para esa vigencia fue de 5586 y debo decir que para los municipios de Antioquia en su conjunto fue de 54, esto nos pone en un nivel de riesgo, nosotros medimos el riesgo o la soberanía en los recursos por medio de este índice y nos llama la atención por qué tenemos esos promedios y allí vemos que es por dos factores, la dependencia de las transferencias y en qué se invierte los recursos, así como mayor énfasis en los recaudos; queríamos sobre todo empezar por allí, señores Senadores, y como vemos en la gráfica, no es el predial la principal fuente de recursos propios de las entidades territoriales a nivel municipal, sino es el impuesto del ICA, que de cierta manera también depende mucho de nuestra actualización y de tener bien contabilizados el tipo de predios que tengamos, allí hemos tenido un avance, pero no es el mismo del impuesto del ICA, el impuesto predial muestra que si aquí tenemos una medida desde el 2013 para acá, con un aumento importante del 60.3% mientras que el ICA fue el 74,9%, allí la importancia de lo que les venía diciendo, si bien se aumenta, viene aumentando el recaudo, vienen con diferentes medidas como las expuestas por mis antecesores, la importancia allí es en qué se invierten, la ciudadanía ve que se invierten los recursos que se recaudan por medio de estos impuestos.

Tenemos otro tema y es los demás ingresos que, por ejemplo en el caso de los departamentos es sobre todo impuestos al consumo de ciertos bienes que se deben modernizar y veíamos nosotros que nos piden, nos solicitaban cómo es el avance en el impuesto predial de las principales aglomeraciones y aquí vemos que para las cinco principales ciudades, que es la línea, creo que roja que tenemos arriba, tienen cerca de 500,000 pesos de recaudo per cápita para esos municipios, mientras que para los otros municipios que tienen menor población, tenemos que es en promedio 150,000 pesos de recaudo, vemos allí primero que todo, que las economías de aglomeración son importantes. Segundo, quiero destacar que yo sacaría también a Bogotá, por lo que tiene un catastro permanente, tiene una actualización más frecuente que el resto de los municipios, pero esto nos lleva, bueno, ya tenemos esa forma, pero ¿cómo actualizaron su estatuto tributario y qué normas aplicaron? y ahí es donde me acojo también al expositor que estaba antes, que nos mencionaba de la importancia de aclarar las normas y de las decisiones que toman los Concejos y cómo ésta, qué normatividad tienen para cada caso, para cada predio según se requiera, lo que vemos nosotros en nuestro fortalecimiento fiscal, es que muchos de los consejos y las recomendaciones que hace la administración local, solo ven, por ejemplo, la Ley 44 del 90 y no ven las otras normas, no aplican otra tipo de modernizaciones, entonces, si bien el catastro se moderniza, el ciudadano está observando solamente cuánto le llega de impuesto predial y las administraciones locales muchas veces se concentran en ese factor y no lo que les provee como ordenamiento territorial, como mejorar la administración de los predios, como ver otro tipo de recaudo, en donde se pueden tener otros instrumentos de recaudo que tiene la Ley 388 y se concentran solo en el predial y en las mayores tarifas sin diferenciar entre predios, allí la recomendación y me acojo a nuestro compañero, es revisar esos estatutos tributarios como una recomendación de lo que vemos nosotros en el desempeño de las entidades territoriales, entonces, señores Senadores, nosotros nos acogemos al tiempo que nos brindaron y ese es el informe que tenemos, no sé si quieran ahondar en alguno de los puntos.

Secretario:

Le damos la palabra al delegado, asesor del Ministerio de Hacienda, Diego Carrero.

Delegado del Ministerio de Hacienda, asesor Diego Carrero:

Un cordial saludo de parte del Ministro de Hacienda, el doctor Germán Ávila, que por cuestiones de los diferentes compromisos que como ministerio tenemos, infortunadamente no pudo acompañarnos el día de hoy, pero son varios los mensajes que desde el Ministerio de Hacienda queremos extender el día de hoy.

Sobre la base de los diferentes elementos que se han planteado aquí, estamos ante uno de los

puntos centrales, uno de los ejes gravitacionales de la discusión del ordenamiento territorial y más que el ordenamiento territorial de la descentralización en el país y básicamente, ¿por qué? Porque aquí son varios los retos y varias las paradojas frente a las cuales nos enfrentamos, la primera de ellas la exponía muy bien el doctor Nicolás, alrededor de la dependencia fiscal que tienen los entes municipales del Gobierno nacional central y es que en efecto y de acuerdo también a la presentación que se hacía desde el Departamento Nacional de Planeación, las necesidades que tienen hoy los municipios para poder financiar en el marco de las competencias que justamente ha transferido la ley en materia de salud, en materia de educación, en materia de agua, en materia de los 17 sectores del propósito general, que tenemos hoy en el marco de la descentralización en el país, hace que los municipios no tengan la posibilidad de financiarse a través de mecanismos propios y que necesiten efectivamente transferencias desde la Nación, seguramente ese es uno de los debates frente a los cuales vamos a estar dialogando en los próximos meses en el país a propósito de la ley de competencias, pero surge aquí un interrogante importante y ese interrogante gira en torno entonces a cómo estamos entendiendo nosotros la autonomía territorial y la autonomía territorial debe ser entendida en el sentido de, en efecto, necesitamos unos entes territoriales que puedan decidir en relación a los problemas que los afectan en la cotidianidad a través del ejercicio de los gobiernos locales, eso exige en el marco de las brechas económicas, sociales, institucionales, territoriales, que el Gobierno nacional a través de mecanismos como el sistema general de participaciones, transfiera esos recursos a los entes territoriales, pero de otro lado, y esto es muy importante y creo que hacia un pacto, un pacto que tenga en cuenta estos elementos desde el Senado, desde las alcaldías municipales, desde los gremios, desde la ciudadanía, tenemos que avanzar y es que la autonomía y el gobierno local necesita, indiscutiblemente, que los entes territoriales también generen sus propios recursos y ya lo han esbozado aquí algunos, lo planteaba también el Senador Restrepo, nosotros a lo largo y ancho del país y no de ahora en este gobierno, sino a través del tiempo, yo creo que son cientos los recortes de prensa que uno puede tener si hace el paneo luego de que se realizan los procesos de actualización catastral, pues uno encuentra un común denominador, ¿cuál es? que infortunadamente los procesos de actualización catastral no son populares, de hecho, cuando uno habla con los alcaldes, estos hablan de un costo político y en ese orden de ideas no son populares, o mejor la razón por la cual no son populares tiene que ver con que indiscutiblemente el avalúo catastral es la base a partir de la cual se cobra el impuesto predial en Colombia, entonces, cuando uno mira las cifras, se da cuenta de los retos que se tienen.

Quiero traer a colación tres cifras que nos hablan mucho de los retos que tenemos, cuando uno mira el índice de concentración de la tierra en la Colombia rural y a propósito del acuerdo de paz, uno encuentra

de acuerdo a los estudios de la UPRA, de acuerdo a los estudios del Igac, que el GINI está entre el 087 y el 089, el 1% de los propietarios concentran al menos el 60% de la tierra productiva, mientras que el 56% de los propietarios, si acaso alcanzan a tener el 4%, si Colombia; siempre coloco este ejemplo, si Colombia fuese tuviese 100 colombianos en la ruralidad y 100 canchas de fútbol, esto lo que nos está diciendo es que un colombiano tendría 60 canchas de fútbol y 56 colombianos tendrían que distribuirse cuatro canchas de fútbol, y cuando uno analiza esa cifra, a la luz de estas otras dos cifras que les voy a dar, es eminente que tenemos que avanzar en materia de catastro.

¿Cuál es la siguiente cifra? la concentración del impuesto predial en Colombia, si uno toma en efecto los 1,123 entes territoriales que tiene el país y analiza el recaudo de impuesto predial, ¿qué encuentra? encuentra que el GINI de impuesto predial es más alto que el de la tierra en Colombia, 0,94, de aproximadamente 11 billones que se recaudaron en el 2023, Bogotá y los distritos especiales recaudaron el 62%; Bogotá solamente recaudó 4.1 billones, ¿Saben cuánto recaudaron los 952 municipios de sexta categoría? 800,000 millones de pesos, es decir, 952 municipios de sexta categoría en Colombia recaudaron una quinta parte, todos sumados de lo que recaudó Bogotá, si a eso le sumamos los municipios de quinta categoría, llegamos a 1,000 municipios, eso suma apenas un billón de pesos, uno se preguntaría, bueno, ¿y eso por qué se da? Eso tiene dos explicaciones, la primera explicación, naturalmente hay una concentración de los activos inmobiliarios en el país, en ciertas ciudades eso lleva naturalmente a que la base catastral allí sea más alta.

Lo segundo, es algo que ya se ha mencionado aquí y que tiene que ver con la desactualización catastral, en promedio de desactualización catastral en Colombia hoy gira alrededor de los 15 años, con una dificultad adicional, la ley establece que las actualizaciones se tienen que hacer cada 5 años, o sea, que el reto para poder avanzar en materia de actualización catastral en el país, va en dos dimensiones, la primera de ellas, tenemos que actualizar lo que no hemos actualizado, pero tenemos que seguir manteniendo lo que ya actualizamos porque si no, cuando actualicemos lo que ya no habíamos actualizado, se desactualiza lo otro y nunca vamos a llegar al 100%. Doctor Nicolás, usted mostraba una cifra importante hasta el 202 de los recursos para el catastro, da 1.9 billones, los cálculos que tenemos hoy giran o nos dicen mejor que para actualizar toda Colombia se necesitan al menos 5 billones de pesos, este gobierno ha hecho un esfuerzo muy grande, cuando uno mira el promedio antes del 2022 o hasta el 2022, cuando uno mira el crecimiento de los recursos, por ejemplo, para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, uno encuentra que se desfinanció el funcionamiento avaluado a precios reales en un 50%, y adicionalmente uno encuentra que en términos de la necesidad de modernización que tenía el instituto, hasta el 2022 habían muchos vacíos,

este gobierno, teniendo en cuenta no solamente los recursos de presupuesto general de la nación, sino también las gestiones con cooperación internacional, ha venido invirtiendo al menos 2 billones de pesos, y ya seguramente el colega del Igac nos va a mostrar qué ha significado esto en materia del avance de la actualización catastral.

Solamente para anticipar un dato, cuando este gobierno recibió el catastro, estábamos en el 9% que se mostraba allí en la primera diapositiva, hoy ya vamos en cerca del 27%, pero adicionalmente hubo un aspecto que a mí me parece importante y que muestra que sí podemos llegar a acuerdos y se ha hecho alusión de eso aquí, en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ejecutivo con el Congreso de la República logró concertar y llegar a la aprobación de lo que fue el artículo 49, que dice, “Hay que cerrar el rezago de los valores catastrales en el país”, el IGAG en el 2023, aquí está el doctor Óscar del Instituto, hizo un estudio que mostraba que en 900 municipios del país la diferencia, el rezago catastral, a lo mejor el valor catastral comparado con el valor comercial era inferior al 19%, hay municipios de Colombia donde la relación valor catastral, valor comercial es del 4%, esto naturalmente conlleva, ese era el tercer dato, a que cuando se hagan actualizaciones catastrales por los avalados crezcan y aquí para ir cerrando, es importante que por favor distingamos la diferencia entre la tarea que hace el IGAG y los gestores catastrales en el país, que ya también lo planteaban aquí desde Antioquia, que es actualizar los valores y otra cosa que es la liquidación del impuesto predial, que depende de los concejos municipales, que depende de la iniciativa municipal; una de las cosas de las que nos hemos dado cuenta es que muchas veces en los municipios cuando se hacen esas actualizaciones, se liquida mal el impuesto, no se tienen en cuenta los elementos de la Ley 44 del 90, la Ley 1995 del año 2019, y aquí la gran paradoja en términos de la descentralización, doctor Guido, y por un lado dicen, necesitamos más recursos, hay ciertas resistencias a avanzar en el catastro, se hace el catastro, pero los entes territoriales o los concejos municipales no asumen la responsabilidad de modificar los estatutos tributarios, como los avalúos catastrales estaban tan bajitos, teníamos tasas de tributación más altas incluso que las de Bogotá, lógicamente, cuando se hace la actualización catastral, si usted no baja las tarifas, allí tiene una explosión social y más aún si no tiene en cuenta los elementos de la Ley 44 del 90 y la Ley 1995 del 2019.

Este gobierno presentó un proyecto de ley que con el beneplácito de la Comisión Tercera de Cámara, logró pasar en primer debate, infortunadamente en el marco de la relación del Ejecutivo con el Congreso, ese proyecto de ley no avanzó, pero creo que es importante que el país vuelva a ubicar y también lo decían aquí, cómo podemos tramitar en el futuro un proyecto de ley que establezca unos límites al crecimiento del impuesto predial, que insisto, debemos empezar a diferenciar, lo que es la

liquidación del impuesto predial versus lo que es la actualización catastral, aquí al catastro le han dado un tratamiento injusto en el sentido de colocarle una carga al proceso de actualización catastral, cuando buena parte de los problemas los estamos teniendo en términos de los estatutos tributarios y la liquidación del impuesto, y creo que en ese sentido venimos trabajando en conjunto Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación e Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Secretario:

Le damos la palabra al doctor Edwin Caro Velázquez, Subdirector General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Subdirector General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, doctor Edwin Caro Velázquez:

Un gusto estar acá cumpliendo la citación que nos han hecho honorables Senadores, miembros de la mesa, miembros de la Comisión de Desarrollo Territorial, quiero transmitirles el saludo que les envía nuestro director, el doctor Gustavo Marulanda, quien, por razones de fuerza mayor, no pudo acompañarlos el día de hoy.

En primer lugar, teníamos como estructurada la presentación en virtud de algunas de las preguntas que estaban contenidas en la proposición que da origen a este debate, voy a puntualizar ahora casi al final de la intervención sobre ellas, quisiera no dejar pasar la oportunidad de referirme a algunos de los datos estadísticos y puntuales que han dado el día de hoy, indicar primero que con respecto al punto de partida de esa área desactualizada, como bien anotaba el doctor Carrero en su intervención, partimos ese año 2022 de un 9.4%, allí teníamos 82 municipios que habían sido objeto de actualización catastral y a través de estos 4 años ya hemos logrado en 2025 llegar a 205 municipios, 30,000 millones de hectáreas, 27% del territorio nacional, obviamente en curso de esta tarea de actualizar o de hacer procesos de actualización catastral, nosotros hemos venido acompañados por los demás gestores catastrales, con el concurso de ellos hemos venido construyendo y llegando a esta meta enunciada.

En el camino, hemos venido mejorando en lo que anotaban al principio sobre brechas en lo que tiene que ver con falta de articulación interinstitucional, brechas a nivel técnico y tecnológico, especialmente de interoperabilidad y en la desarmonización con esa planificación territorial y el catastro, allí hay intentos de no solo interoperabilidad a través de sistemas de información, que ya están en implementación, como es el tema SICRE del Secretario con la Superintendencia de Notariado o Registro, sino también de iniciativas como el repositorio de datos maestros que nos permite llevar y gestionar información a través de él con entidades del sector.

También quisiera puntualizar sobre una cifra que se había indicado con que mostraba un poco el contraste con la ejecución presupuestal, se mencionaba que de 2016 a 2023 375,000 millones

habían sido ejecutados, vemos que esa cifra ha venido incrementando, nosotros tenemos la cifra de que para el 2023 habían sido 492,000 millones, y a 2025 llegamos a 525,000 millones ejecutados; para hacer nuestro catastro se ha implementado muchas estrategias, no solo para fortalecer lo que son procesos de actualización catastral, sino de manera más amplia para la generación de productos cartográficos que como ya lo veíamos en intervenciones anteriores, nos permiten ser mucho más eficientes en materia de gestión de los datos catastrales y realmente evidenciar a través de la implementación de métodos indirectos lo que es la realidad física jurídica de los predios.

En materia de lo que venía en el cuestionario de la proposición, quisiera en la siguiente diapositiva, aquí tenemos una tabla, hace parte de la respuesta al cuestionario que indica a nivel departamental el área como tal, tanto en su zona urbana como rural y tenemos allí el porcentaje de área que presenta informalidad, es importante enunciar que estos son datos de la información catastral, la información catastral tiene un mecanismo, lo más fácil de explicarlo, es dentro del mismo número predial o aquel número que identifica el predio, tenemos la forma de saber si es un predio que está en condición de informalidad, estos datos los extrajimos haciendo ese filtro y vemos allí que en la cifra de totales llegamos a un 2.4% de los departamentos, es importante destacar aquí que estos son datos de la información catastral, sin embargo, la doctora Adriana ya nos ha indicado que esa es tan solo una de las fuentes que se tienen en cuenta para determinar este índice de presunción de informalidad que analiza la UPRA y que realmente al enriquecer con otras fuentes de información el análisis realizado, puede entregarnos ese dato a 2020, contar con un 52% de informalidad. Lo veíamos aquí, como les digo, con base en la información catastral, vemos algunos departamentos que concentran los mayores porcentajes de informalidad, en lo que tiene que ver principalmente con los que el municipio es en donde el Igac es gestor; vemos allí una devolución de estos porcentajes se han venido incrementando en departamentos en donde hemos podido llegar con la actualización catastral, precisamente porque el enfoque multipropósito nos exige que ya incorporemos esta realidad de informalidades de una manera mucho más específica y rigurosa en territorio; avanzar solamente al punto que tiene que ver con la evolución del aumento del avalúo catastral, quería que puntualizáramos allí.

Jefe del Observatorio Inmobiliario Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) doctor Óscar Romero Guevara:

Mucho gusto, Óscar Romero Guevara, soy el jefe del Observatorio Inmobiliario Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Primero que todo, agradecer la oportunidad y venimos trabajando con todos los gestores catastrales en el marco de la estrategia de observatorios inmobiliarios territoriales, un reconocimiento muy

especial al Observatorio Inmobiliario Catastral de Rionegro, donde ya ha actualizado su planta de personal y ya tiene el observatorio inmobiliario dentro de su planta, es algo muy valioso, igual venimos compartiendo información también con la Universidad de Antioquia, con la Gobernación y con los demás gestores.

Para poder hacer este estudio, lo que hicimos fue de cuál es el incremento de los últimos 30 años en los 100 municipios más poblados, fue primero seleccionar estos municipios, los que estaban más poblados y de ahí entrar a ver cuál de ellos había tenido al menos un dato para todo el periodo desde 2017 hasta 2030, no fue posible para años anteriores porque la información no está completa, aquí en la respuesta y en lo que pueden ver en pantalla, encuentran las limitaciones que tiene para poder llegar a esto, las restricciones de este estudio, como podemos observar, ahí en el eje horizontal tenemos la cantidad de población y en el superior el incremento, vemos que los menores incrementos se tienen en municipios, en algunos casos que tienen la mayor cantidad de población, pero esto hace referencia un poco a lo que explicaba el doctor Diego Carrero, en el sentido en el que tienen una actualización más permanente.

Tenemos que en este periodo de tiempo de los últimos 9 años, hay municipios que nunca fueron actualizados durante el periodo y allí se presentaron variaciones porcentuales que van del 2,7 al 7%, básicamente arrastrando lo que viene del CONFIS, pero hubo unos municipios que fueron actualizados durante todo el periodo de estudio, estos tienen incrementos que van desde el 7,2 hasta el 14,8%, con un incremento alrededor del 12%, entonces preliminarmente no se evidencia una correlación entre mayores incrementos y la cantidad de población, los mayores porcentajes de incremento en el avalúo catastral se presentan en municipios donde no se ha hecho catastro durante 5 años o más porque se pierde toda la traza del avance o donde no se ha realizado ni siquiera una actualización parcial del municipio y no solo el proceso de actualización de la formación catastral modifica las bases, sino que hay que rescatar que hay otros procesos como la conservación catastral, que puede modificar estas cifras de manera importante, en todo caso se hizo este cuadro de triple entrada donde podemos ver que para la población baja lo más frecuente es que o nunca se hace la actualización o se hace con poca frecuencia, para los de población media ya entra un tema frecuente y para la población alta ya entra una actualización permanente.

La invitación es a seguir fortaleciendo los observatorios inmobiliarios catastrales, que son los habilitantes de los métodos declarativos, colaborativos e indirectos que nos van a poder permitir recoger toda esta dinámica inmobiliaria y en términos generales, solo quisiera concluir mencionando que lo más lento que recogemos a veces es el tema de la cantidad de metros cuadrados construidos, nos hace falta mucho esto, porque

hemos delegado por un lado, en las curadurías todo el tema de licenciamiento, pero los municipios tienen muchas dificultades en lo que tiene que ver con el control urbanístico, invitarlos a conocer la página del Observatorio Inmobiliario Catastral.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Ricardo Agudelo, Superintendente de Notariado y Registro.

Superintendente de Notariado y Registro, doctor Ricardo Agudelo:

Tengo que agradecer a los Senadores que citaron, yo me siento muy cómodo de estar aquí porque cuando he trabajado en región sé que estos espacios son fundamentales para conocer lo que se está haciendo, para saber que si lo que se está haciendo se está haciendo bien, si está impactando y demás.

Quiero realmente, doctor Guido Echeverri, doctor Nicolás Echeverry, Senador Ómar, por supuesto, que está con nosotros, que nos recuerda que este proceso viene del acuerdo de paz, al doctor Eugenio Prieto y al doctor Juan Pablo Porras, Secretario, Eugenio Prieto, ha sido compañero nuestro en toda la lucha por el tema descentralización, a Diego Carrero y a todos los compañeros del equipo del Gobierno nacional, hemos coincidido en muchísimas luchas por el tema de cómo mejorar el desarrollo territorial y desde la Superintendencia de Notariado y Registro hay una posibilidad y es cómo como coejecutora de la política de catastro multipropósito ejerce un rol fundamental y además de la inspección, vigilancia y control de los gestores y operadores catastrales, es todo el tema de la interoperabilidad entre el registro y el catastro, que incluso llevamos a cabo de la mano del Igac; hemos sido compañeros en ese propósito, porque aquí tengo que decirlo, que el catastro multipropósito representa la convergencia entre la técnica, la técnica topográfica y el tema de la justicia social, que muy bien Diego ahora ejemplificó, y por supuesto el Senador Echeverry y el Senador Ómar plantearon aquí y es cómo un instrumento de estos técnicos se convierte en un instrumento de transformación, un instrumento que vaya más allá del recaudo predial y se convierta en un facilitador de los procesos de desarrollo y de equidad social, ya se ilustró cómo está el GINI, por ejemplo, en lo rural y es donde nosotros tenemos que concentrar nuestro accionar y ahí es la base para que las comunidades, que son las que más comprenden el hecho y los impactos, se den cuenta del mismo, es un trabajo que tenemos que hacer con los entes territoriales, específicamente diría, en mayor medida con los municipios, que son realmente los que pueden usar este instrumento para transformación de las realidades territoriales.

En nuestro rol de inspección, vigilancia y control, nosotros hemos encontrado unos hallazgos importantes sobre el asunto, tenemos dentro de nuestro campo de acción 46 gestores catastrales autorizados y 69 operadores catastrales en funcionamiento, nosotros ahí sobre estos actores tenemos que ejercer la inspección, vigilancia y

control, pero es un control que no lo queremos hacer más que sancionatorio, es entrar dentro del proceso de fortalecimiento de estas figuras, del mejoramiento de la actividad catastral, ahí tenemos un reto más grande porque hay experiencias exitosas como las que ha planteado, por ejemplo, hoy Antioquia, que hay que recoger, que hay que evaluar y también que hay que transferir y hemos encontrado, por ejemplo, de las visitas realizadas que están ahí, como al verificar las condiciones mínimas para la prestación del servicio público catastral, analizando todos los aspectos administrativos, jurídicos, tecnológicos y de infraestructura, hay 34 informes que pasaron de ser de inspección y vigilancia, al control fuerte sobre estos actores de catastro, vimos que no era únicamente hacer visitas generales sobre estos aspectos, sino que había que llegar a las visitas especiales, a entrar en el territorio con los gestores y los operadores, hemos hecho 48 visitas y allí no solo verificamos la aplicación y disposiciones legales y reglamentarias y de recopilamos pruebas, sino acompañamos ese proceso catastral.

La Superintendencia de Notariado y Registro, que tiene esas facultades, tengo que decirlo, es una entidad muy débil en ese tema, hemos encontrado algunos temas, pero esta entidad requiere fundamentalmente y en eso sí yo pido que nos acompañen, la necesidad de que se fortalezca en ese proceso de control, es un control para ir mejorando la actividad catastral, nosotros avanzamos en interoperabilidad enormemente a través del sistema de información registral, tenemos conexión con las notarías, estamos en esta infraestructura, avanzando mucho en el tema de que lo catastral, lo notarial y lo registral estén en línea, son un instrumento para que los entes territoriales tomen decisiones y esas debilidades que tiene esta entidad, está en manos, yo diría, del Congreso de la República, tengo que señalarlo, hemos tenido el interés del Congreso, de muchos congresistas, en que por ejemplo, se transforme esta entidad, que ejerza como corresponde a una Superintendencia, la inspección, vigilancia y control de temas como por ejemplo el catastro y eso nos obliga, por ejemplo, a que se transformen unas normas nacionales y unas normas, perdonen, unas leyes y unos decretos, en estos momentos estamos en el Gobierno nacional impulsando la creación de la Superintendencia Delegada para Catastro a través de la reestructuración de la Superintendencia, la modificación del artículo 148, para precisar las funciones de inspección, vigilancia y control de catastro, que es, como lo señalo, son muy vagas y hay y es necesario precisarlas para que jueguen un papel fundamental en este proceso en que Colombia se ha metido hoy.

Por último, la creación de un régimen sancionatorio especial que evite las controversias jurídicas, ¿Por qué? Porque en estos momentos esas funciones son también vagas y cuando se realiza un proceso sancionatorio, termina en la discusión en los tribunales, por lo vago de esas responsabilidades, es un esfuerzo que, por supuesto, tiene que construirse

en colectivo y a buena hora esta Comisión de Ordenamiento Territorial se interesa por un tema tan fundamental como es el catastro multipropósito.

Secretario:

Presidente, terminó la intervención de gobierno.

Presidente:

Le concedo la palabra al doctor Nicolás, citante del debate para que por favor concluya a la luz de lo que ha dicho la comunidad, los actores políticos y sociales de la región y el mismo gobierno.

Honorable Senador Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro:

Presidente, primero que todo agradecer al público el acompañamiento, el interés por este tema, agradecerle a los funcionarios del orden nacional, señor Superintendente, a todos los asesores delegados, es muy importante para nosotros que estén acá, agradecerle a la alcaldía, a la universidad, a ustedes, honorables Senadores, doctor Guido, doctor Ómar, señor Secretario, al doctor Eugenio y toda la gobernación el apoyo, la alcaldía de Rionegro.

Yo creo que el debate tiene que continuar en el recinto, doctor Guido, porque allá tendremos que tener un rigor mucho más político parlamentarista, de exigencia a los ministros, a los recursos, esto debía terminar con por lo menos con unos recursos de cofinanciación para mirar con una estrategia, de cómo sacamos sobre todo los municipios de sexta categoría y los avanzamos dentro de un cronograma que ustedes deberían articular, porque en eso sería una inversión que en el mediano plazo estaríamos recuperando porque el mismo resultado de ese ejercicio de actualización catastral estaría dando la plata, cómo podríamos resolver ese tema de actualizar, pero eso requiere articulación muy fuerte, un liderazgo de la Dirección Nacional de Planeación muy fuerte, el Igac se le reconocen los esfuerzos acá en Antioquia, porque todos los han reconocido y están agradecidos, pero no es insuficiente, porque hay una alerta y un porcentaje de municipios que lo necesitan y usted solo no lo puede hacer, tiene que haber voluntad y Hacienda, tiene que estar el DNP, tiene que estar Tierras, tiene que estar la Superintendencia, etcétera.

Yo creo que recogemos fundamentalmente esa premisa de la intervención del asesor del Ministerio de Hacienda, de que el catastro es el eje central de la autonomía y la centralización multipropósito, nosotros, doctor Guido, no le podemos bajar la guardia al tema de la autonomía territorial, porque fundamentalmente por ahí es que pasa y ahí es donde tenemos que centrar la acción de esta Comisión de Ordenamiento Territorial en el mediano y en el largo plazo, porque de lo contrario estaríamos componiendo uno de los elementos, pero necesitamos el elemento general para poder actuar con contundencia.

Estoy de acuerdo, mi doctor, hay que revisar las normas que reglamentan el impuesto predial, la Ley

44 y la Ley 1995 del 99, que son los instrumentos de ordenamiento territorial que necesitamos revisar y ajustar; de la misma manera, tenemos que incentivar desde la Dirección Nacional de Planeación para que los concejos municipales actualicen los estatutos tributarios e incorporen los elementos fundamentales del catastro multipropósito y eso debería ser una campaña nacional que promueva y que permita esa asociatividad territorial de áreas de provincias y al mismo tiempo que promueva esas modificaciones del estatuto, yo creo que Hacienda y creo que nos deberíamos encontrar en una herramienta legal, señor asesor de Hacienda, una especie de estímulo para acceder a los servicios del Estado, de los municipios a quienes tengan como prioridad el tema de la actualización del catastro municipal y poderlos apoyar con recursos y poderlos orientar.

En términos generales, yo dejaría ahí, señor Presidente, voy a presentar una proposición de debate ya de control político en el recinto, donde estén los titulares, los responsables y donde podamos nosotros como Comisión, entregar y exigir por lo menos el cumplimiento del Plan de Desarrollo, del Presupuesto General de la Nación y el cronograma de cómo ustedes técnicamente pueden avanzar. Gracias señor Superintendente, yo sé que hizo un gran esfuerzo, como todos, por estar con nosotros, el hecho de que la Superintendencia se interese y acompañe es vital, es fundamental porque necesitamos desde emergencia notarial hasta poder tener ese registro acorde que a veces se ve retrasado y que necesitamos prestarle toda la atención. Muchas gracias por esta mañana de reflexión, a quienes nos siguieron a través de las redes sociales y a través del canal Congreso, esto queda en las grandes redes, en YouTube, en el Canal Congreso, para que podamos acceder como material de información para mejorar el desempeño en los municipios colombianos.

Presidente:

Muy amable doctor Nicolás, sí, me parece muy importante que usted anuncie de una vez la convocatoria de un debate en Bogotá, otra expresión de centralismo, para discutir con los funcionarios del más alto nivel, sin que estemos irrespetando a los que están aquí con nosotros, ese tema tan estratégico. Mil gracias por su paciencia, como pasa con toda conversación de este tipo, queda muchas respuestas por dar, muchas explicaciones por concretar, sin embargo, por lo menos queda claro que este es un tema estratégico para la gobernabilidad, la descentralización, la situación fiscal, la gobernanza, la planeación del territorio, que debería ser una estrategia fundamental del gobierno y queda claro que el compromiso del gobierno de llegar a un 70% al final del mandato, no se cumplió, otra asignatura, habría muchas más cosas que decir, nos queda claro, doctor Nicolás que hay que insistir en reformar eventualmente algunas normas que orientan esta cuestión del catastro y obviamente, estaremos pendientes de recabar información a ver si de pronto logramos tener algún día, por ejemplo, doctora Adriana, un data oficial de la informalidad

y no solamente presunto, que está en 50% y tantos temas por aclarar, muchísimas gracias y esperamos que hayan encontrado útil esta conversación y este debate que en buena hora lo ha traído el doctor Nicolás Echeverry. Se levanta la sesión.

Secretario:

Gracias a todos por la presencia.

FERNEY SILVA IDROBO
Presidente

ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ
Vicepresidente

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General